

# **Anexos**



## **Normatividad internacional sobre refugio y derechos humanos. Referentes internacionales para la protección de los derechos de la población en situación de desplazamiento en materia de retornos.**

**E**n la legislación internacional sobre el refugio, así como en el marco del derecho internacional de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario existen precedentes normativos aplicables al derecho al retorno. Entre los instrumentos pertinentes se destacan:

La **Convención sobre el estatuto de los refugiados (1951)**: prohíbe la expulsión o devolución de un refugiado hacia su país de origen o territorio donde su vida, su libertad o su integridad física peligran (*No Refoulement*). De esta manera, la devolución del refugiado debe someterse a garantías que permitan su regreso bajo circunstancias de seguridad y contando con su determinación para hacerlo.

La **Declaración de Cartagena sobre los refugiados (1984)**: adoptada por el Coloquio sobre la protección internacional de los refugiados en América Central, México y Panamá, problemas jurídicos y humanitarios, indica que la repatriación de los refugiados se debe realizar en condiciones de completa seguridad, preferentemente a su lugar de residencia en el país de origen y tomando en cuenta el principio fundamental de reunificación familiar. Entre las garantías para una repatriación voluntaria se prevén visitas de delegaciones oficiales del país de origen a los campamentos de refugiados, acompañadas de representantes del Acnur y del país receptor, así como facilidades en el trámite de salidas por parte de países receptores.

Vale la pena también mencionar la **Convención de la Organización de la Unidad Africana por la que se regulan los aspectos específicos de problemas de refugiados en África (1969)** que, si bien no forma parte de los instrumentos internacionales que tengan aplicabilidad para Colombia, es muy clara en el principio de voluntariedad del regreso o retorno de la persona forzada a desplazarse. En efecto, esta Convención exige respetar, en todos los casos, el carácter esencialmente voluntario de la repatriación, de modo que el refugiado no debe ser repatriado contra su voluntad. Con el fin de que los refugiados que soliciten su repatriación puedan regresar sanos y salvos, el país de asilo debe adoptar las medidas adecuadas con la colaboración del país de origen. Este último debe facilitar su reinstalación y debe concederle al repatriado todos los derechos y privilegios que otorga a sus nacionales. Así mismo, los refugiados que regresen voluntariamente no han de sufrir sanción alguna por haber huido por cualquiera de las razones que dio lugar al refugio. Tanto el país de asilo como el de origen deben, de ser el caso, invitar a los refugiados a volver a su país asegurando que las nuevas circunstancias en el país de origen permitan el regreso sin riesgo para reiniciar una vida normal. Igualmente, los refugiados que libremente decidan regresar a su patria deberán recibir del país de asilo y del país de origen, así como de las instituciones voluntarias y de las organizaciones internacionales e intergubernamentales, toda la asistencia que pueda contribuir a facilitar su regreso.

**El IV Convenio de Ginebra “relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra” (1949)**, establece el derecho a la repatriación de las personas protegidas o a su regreso al país de su domicilio después de finalizadas las hostilidades. En virtud de ello, las personas protegidas no podrán ser transferidas por la Potencia detenedora a una Potencia que sea Parte en el Convenio sino después de que la primera se haya cerciorado de que la Potencia de que se trata desea y puede aplicar el Convenio. Cuando las personas protegidas sean transferidas, la responsabilidad de la aplicación del Convenio incumbirá a la Potencia que haya aceptado acogerlas durante el tiempo que le sean confiadas. En ningún caso se podrá transferir a una persona protegida a un país donde pueda temer persecuciones a causa de sus opiniones políticas o religiosas (artículos 44 y 45).

De acuerdo al **Pacto internacional de derechos civiles y políticos (1966)**, toda persona que se halle legalmente en el territorio de un Estado tendrá derecho a circular libremente por él y a escoger su residencia. Toda persona tendrá derecho a salir libremente de cualquier país, incluso del propio. Estos derechos no pueden ser objeto de restricciones salvo cuando éstas se hallen previstas en la ley, sean necesarias para prote-

ger la seguridad nacional, el orden público, la salud o la moral públicas o los derechos y libertades de terceros, y sean compatibles con los demás derechos reconocidos en el Pacto. Nadie podrá ser arbitrariamente privado del derecho a entrar en su propio país (artículo 12).

**La Convención americana sobre derechos humanos –Pacto de San José– (1969)**, estipula que en ningún caso el extranjero puede ser expulsado o devuelto a otro país, sea o no de origen, donde su derecho a la vida o a la libertad personal está en riesgo de violación a causa de raza, nacionalidad, religión, condición social o de sus opiniones políticas. Además, prohíbe la expulsión colectiva de extranjeros.

**La Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (1984)**, prescribe que ningún Estado procederá a la expulsión, devolución o extradición de una persona a otro Estado cuando haya razones fundadas para creer que estaría en peligro de ser sometida a tortura. Para efectos de determinar si existen esas razones, las autoridades competentes tendrán en cuenta todas las consideraciones pertinentes, inclusive, cuando proceda, la existencia en el Estado de que se trate de un cuadro persistente de violaciones manifiestas, patentes o masivas de los derechos humanos (artículo 3).

**Declaración sobre los derechos humanos de los individuos que no son nacionales del país en que viven (1985)**. Según este instrumento, el extranjero que se halle legalmente en el territorio de un Estado sólo podrá ser expulsado de él en cumplimiento de una decisión adoptada conforme a la ley y, a menos que razones imperiosas de seguridad nacional lo impidan, se le permitirá que presente sus razones para oponerse a que lo expulsen y que someta su caso a examen de la autoridad competente o de una persona o personas especialmente designadas por la autoridad competente, así como que esté representado a esos efectos ante dicha autoridad, persona o personas. Queda prohibida la expulsión individual o colectiva de esos extranjeros por motivos de raza, color, religión, cultura, linaje u origen nacional o étnico (artículo 7).

De acuerdo a la **Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares (1990)**, los trabajadores migratorios y sus familiares no podrán ser objeto de medidas de expulsión colectiva. Cada caso de expulsión será examinado y decidido individualmente. Por otra parte, los trabajadores migratorios y sus familiares sólo podrán ser expulsados del territorio de un Estado Parte en cumplimiento de una decisión adoptada por la autoridad competente conforme a la ley (artículo 22).



## Anexo II

# Normatividad general y sectorial en materia de desplazamiento forzado

### General

Norma	Título	Observaciones
Conpes 2804 de 1995	Programa nacional de atención integral a la población desplazada por la violencia.	
Ley 387 de 1997	Por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia.	
Decreto 173 de 1998	Por el cual se adopta el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia.	Fue la política de atención a la población en situación de desplazamiento hasta febrero de 2005 momento en que se expidió el nuevo Plan mediante decreto 250 de 2005.
Decreto 501 de 1998	Por el cual se establece la organización y funcionamiento del Fondo Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la Violencia.	
Conpes 3057 de 1999	Plan de acción para la prevención y atención al desplazamiento forzado.	Acceso de desplazados a programas de vivienda.
Decreto 2569 de 2000	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 387 de 1997 y se dictan otras disposiciones.	
Conpes 3115 de 2001	Distribución presupuestal sectorial para el cumplimiento del CONPES 3057, Plan de Acción para la prevención, atención del desplazamiento forzado.	Sobre el Conpes 3057.
Directiva Presidencial 06 de 2001	Instrucciones para fortalecer la atención integral a la población desplazada por la violencia.	

## General (continuación)

Norma	Título	Observaciones
Directiva Presidencial 07 de 2001	Respaldo, interlocución y colaboración del Estado con las organizaciones no gubernamentales que desarrollan actividades humanitarias en el país.	
Ley 812 de 2003	Por la cual se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo "Hacia un Estado Comunitario".	
Decreto 250 de 2005	Por el cual se expide el Plan Nacional para la Atención Integral a la Población Desplazada por la violencia y se dictan otras disposiciones.	Reemplazó el Plan Nacional de Atención expedido mediante el Decreto 173 de 1998.
Ley 962 de 2005	Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.	Modifica el art 32 de la Ley 387 de 1997, excluyendo a los jueces de la república de la función de recibir declaraciones sobre los hechos del desplazamiento.

## Sobre propiedad y acceso a la tierra

Norma	Título	Observaciones
Ley 160 de 1994	Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones.	
Decreto 2217 de 1996	Por el cual se establece un programa especial de adquisición de tierras en beneficio de la población campesina desplazada del campo por causa de la violencia, la que tenga la condición de deportada de países limítrofes y la afectada por calamidades públicas naturales y se dictan otras disposiciones.	El art. 20 consideraba como sujetos de reforma agraria a "las personas que residan en centros urbanos y que hayan sido desplazados del campo involuntariamente". Esta norma fue modificada por el art. 24 de la Ley 812 de 2003.
Decreto 2007 de 2001	Por el cual se reglamentan parcialmente los Artículos 7º, 17 y 19 de la Ley 387 de 1997, en lo relativo a la oportuna atención a la población rural desplazada por la violencia, en el marco del retorno voluntario a su lugar de origen o de su reasentamiento en otro lugar y se adoptan medidas tendientes a prevenir esta situación.	
Ley 791 de 2002	Por medio de la cual se reducen los términos de prescripción en materia civil.	
Decreto 1250 de 2004	Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 160 de 1994 y 812 de 2003, en lo relativo al otorgamiento del subsidio integral a beneficiarios de programas de reforma agraria.	Sobre subsidio integral y otras formas de acceso a la tierra.



## Sobre seguridad alimentaria

Norma	Título	Observaciones
Decreto 976 de 1997	Por el cual se reglamenta el artículo 70 del Decreto-ley 919 de 1989.	Se establece que el desplazamiento forzado tiene un carácter similar al de calamidades.

## Sobre vivienda

Norma	Título	Observaciones
Decreto 1133 de 2000	Por medio del cual se reglamentan parcialmente las Leyes 49 de 1990, 3ª de 1991 y 546 de 1999.	Regula lo relacionado con la vivienda de interés social rural.
Decreto 951 de 2001	Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 3ª de 1991 y 387 de 1997, en lo relacionado con la vivienda y el subsidio de vivienda para la población desplazada.	
Acuerdo 13 de 2001 Inurbe	Procedimientos y requisitos para aplicar subsidio familiar de vivienda y elegibilidad de proyectos de Vivienda de Interés Social.	
Acuerdo 05 de 2002 Inurbe	Procedimientos para acceso y aplicación a subsidio de vivienda urbana.	
Decreto 555 de 2003	Por el cual se crea el Fondo Nacional de Vivienda, Fonvivienda.	
Decreto 1042 de 2003	Por medio del cual se reglamenta parcialmente las leyes 49 de 1990, 3ª de 1991 y 546 de 1999, se derogan los Decretos 1133 de 2000 y 1560 de 2001, y se modifican parcialmente el Decreto 2620 de 2000.	Programas de vivienda de interés social en zona rural.
Decreto 975 de 2004	Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 49 de 1990, 3 de 1991, 388 de 1997, 546 de 1999, 789 de 2002 y 812 de 2003 en relación con el Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social en dinero para áreas urbanas.	
Decreto 2100 de 2005	Decreto 2100 de 2005 Por el cual se modifica parcialmente y se adiciona el Decreto 951 del 24 de mayo de 2001.	Subsidios de arrendamiento y desembolso del subsidio de vivienda.

## Sobre generación de ingresos

Norma	Título	Observaciones
Resolución 07 de 2002 CNCA (Comisión Nacional de Crédito Agropecuario)	Por la cual se establece el programa especial de Fomento y Desarrollo Agropecuario para financiar proyectos desarrollados por población desplazada, reinsertados y programas de desarrollo alternativo.	

## Sobre generación de ingresos (continuación)

Norma	Título	Observación
Resolución 04 de 2003 CNCA	Por la cual se modifica la Resolución 07 de 2002, que estableció un Programa Especial de Fomento y Desarrollo Agropecuario para financiar proyectos desarrollados por población desplazada, reinsertados y programas de desarrollo alternativo.	
Acuerdo 003 de 2003 del CNAIPDV	Por el cual se fijan los montos máximos para la atención en materia estabilización socioeconómica para el año 2003.	
Circular Reglamentaria VO-07 de 2003	Programa especial de fomento y desarrollo agropecuario, para financiar proyectos desarrollados por población desplazada o reinsertada, y los que se ejecuten a través de programas de desarrollo alternativo, destinados por el ministerio de agricultura y desarrollo rural.	
Circular Reglamentaria VO-05 de 2005	Programa especial de fomento y desarrollo agropecuario, para financiar proyectos desarrollados por población desplazada o reinsertada, y los que se ejecuten a través de programas de desarrollo alternativo, destinados por el ministerio de agricultura y desarrollo rural.	

## Sobre salud

Norma	Título	Observaciones
Decreto 2131 de 2003	Por el cual se reglamenta el numeral 4 del artículo 19 de la Ley 387 de 1997, el último inciso del artículo 54 de la Ley 812 de 2003 frente a la atención en salud de la población desplazada por la violencia y se dictan otras disposiciones.	Establece que las personas tendrán derecho a la atención de urgencia en salud aún sin estar inscritas en el SUR.
Acuerdo número 59 de 1997 del CNSSS	Por el cual se declara como evento catastrófico el desplazamiento masivo de población por causa de la violencia y se adoptan otras medidas relacionadas.	
Decreto 1811 de 1990	Por el cual se reglamenta parcialmente la ley 10 de 1990, en lo referente a la prestación de servicios de salud para las comunidades indígenas.	
Acuerdo 185 de 2000 del CNSSS	Por el cual se define el procedimiento aplicable a las reclamaciones para el pago de los servicios de salud prestados a la población desplazada.	
Decreto 2284 de 2003	Por el cual se modifican los artículos 2o, 4o, 5o y 7o del Decreto 2131 de 2003.	Requerimientos de inscripción en el Registro Único de Población Desplazada en casos determinados, obligaciones de entidades receptoras, y sobre atención inicial de urgencias.

## Sobre salud (continuación)

Norma	Título	Observaciones
Acuerdo 247 de 2003 del CNSSS	Por el cual se fijan condiciones para la prestación y pago de servicios de salud a la población en condición de desplazamiento forzado por causa de la violencia, con cargo a los recursos de la subcuenta ECAT del Fosyga.	
Acuerdo 244 de 2003 del CNSSS	Por medio del cual se definen la forma y las condiciones de operación del Régimen Subsidiado del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones.	
Acuerdo 253 de 2003 del CNSSS	Por el cual se aprueba la ampliación de cobertura en el Régimen Subsidiado con excedentes de liquidación de contratos y se dictan otras disposiciones.	
Acuerdo 260 de 2004 del CNSSS	Por el cual se define el régimen de pagos compartidos y cuotas moderadoras dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud.	
Acuerdo 262 de 2004 del CNSSS	Por el cual se fijan los criterios de distribución de los recursos del Fosyga para ampliación de cobertura del régimen subsidiado y se dictan otras disposiciones.	

## Sobre educación

Norma	Título	Observaciones
Decreto 2231 de 1989	Por el cual se crean unos beneficios en el sector educativo para apoyar a los familiares de las víctimas de la violencia.	Modificado por el Decreto 48 de 1990.
Decreto 2562 de 2001	Por el cual se reglamenta la Ley 387 del 18 de julio de 1997, en cuanto a la prestación del servicio público educativo a la población desplazada por la violencia y se dictan otras disposiciones.	
Circular conjunta de 2000 MEN - RSS	Política de procedimiento para atender requerimientos de educación formal para la población desplazada por la violencia.	

## Sobre enfoque poblacional

Norma	Título	Observaciones
Circular conjunta 023 de 2000 ICBF - RSS	Responsabilidades y procedimientos de atención a los niños, las mujeres gestantes y madres lactantes desplazados por causa de la violencia.	
Circular 2 de 2002 RSS - AGAD	Enfoque poblacional en la atención humanitaria de emergencia.	

## Sobre identidad jurídica

Norma	Título	Observaciones
Decreto 2957 de 1997	Por el cual se dictan medidas tendientes a facilitar la inscripción en el registro Civil Nacional de las personas desplazadas por la violencia ocasionada por el conflicto armado.	
Decreto 290 de 1999	Por el cual se dictan medidas tendientes a facilitar la inscripción en el registro Civil de Nacimiento y expedición de documentos de identificación de las personas desplazadas por la violencia ocasionada por el conflicto armado interno.	

## Sobre justicia

Norma	Título	Observaciones
Ley 599 de 2000	Código Penal.	Modificó Ley 589/00 que tipificó el desplazamiento forzado).

## Sobre servicio militar

Norma	Título	Observaciones
Resolución 0181 de 2005	Por la cual se establece el costo de la Tarjeta Provisional Militar para los ciudadanos desplazados por la violencia.	Previamente regía la Resolución 1879 de 2001.

## Sobre asistencia humanitaria

Norma	Título	Observaciones
Ley 418 de 1997	Por la cual se consagran unos instrumentos para la búsqueda de la convivencia, la eficacia de la justicia y se dictan otras disposiciones.	Asistencia humanitaria a víctimas de hechos violentos suscitados en el marco del conflicto armado interno, entre quienes se cuenta a los/as desplazados/as.

## Sobre docentes amenazados

Norma	Título	Observaciones
Decreto 1645 de 1992	Por el cual se adiciona y modifica el decreto 1706 de 1989 y se establecen mecanismos para la solución de la situación del personal docente y administrativo de los planteles nacionales y nacionalizados, que se encuentren bajo situación de amenaza y se dictan otras disposiciones.	
Decreto 3222 de 2003	Por el cual se reglamenta el artículo 22 de la Ley 715 de 2001, en relación con traslados de docentes y directivos docentes de los establecimientos educativos estatales.	Reglamenta el traslado de docentes por razones de seguridad, la solicitud y los requisitos (art. 3).

## Jurisprudencia de la Corte Constitucional en materia de desplazamiento forzado

Sentencia	Derechos o Conceptos
T-227 de 1997	Responsabilidad del Estado. Libertad de locomoción y domicilio, dignidad humana. Deber de solidaridad. Pedagogía constitucional.
SU-1150 de 2000	Responsabilidad del Estado deber de garantizar atención y de asumir costos financieros. Derecho a la igualdad y trato especial. Derecho a la vivienda.
T-1635 de 2000	Responsabilidad del Estado. Derecho a la vida en condiciones dignas, a la salud, integridad personal, libre circulación, igualdad, vivienda digna, trabajo, educación, alimentación, vestuario. Naturaleza imperativa del Derecho Internacional Humanitario.
C-328 de 2000	Derecho a la paz, prohibición de dirigir ataques contra la población civil.
T-258 de 2001	Docentes amenazados. Derecho a la vida e integridad personal. Traslados.
T-327 de 2001	Desplazamiento forzado en tanto situación de hecho. Presunción de buena fe. Derecho a la verdad, justicia y reparación. Derechos fundamentales de los desplazados.
T-1346 de 2001	Situación de hecho del desplazamiento forzado. Obligaciones del Estado, conformación del Comité Local de AIPDV. Derecho a la vida digna y a la vivienda.
T-098 de 2002	Derecho a un trato urgente, principio de igualdad y trato diferencial. Cumplimiento de acuerdos y compromisos suscritos por el Estado con los desplazados. Unidad familiar. Menores desplazados. Derechos a la salud, vivienda, libertad de oficio, educación.
T-215 de 2002	Situación de hecho del desplazamiento forzado. Menor desplazado. Derecho a la personalidad jurídica. Derecho a la educación.
T-1026 de 2002	Docentes amenazados. Derecho a la vida. Servicio público de educación en zona de alto riesgo. Traslado.
C-251 de 2002	Conflicto Armado, Derecho Internacional Humanitario y Principio de distinción
T-268 de 2003	Derecho a la igualdad y trato diferencial. Deberes de la comunidad y del Estado. Desplazamiento intraurbano. Presunción de Buena Fe y trato digno en el trámite de inscripción. Derecho a la verdad, justicia y reparación. Mujer cabeza de familia.
T-377 de 2003	Docentes amenazados. Derecho a la vida. Traslados.
T-419 de 2003	Derechos fundamentales de la población desplazada. Políticas de prevención y protección. Derechos de los niños, mujeres cabeza de familia, discapacitados y tercera edad. Ruta de atención al desplazado. Integralidad en el ejercicio de derechos. Ayuda humanitaria.

Sentencia	Derechos o Conceptos
T-602 de 2003	Acciones afirmativas para grupos tradicionalmente marginados y enfoques diferenciales por género, generación, etnia, opción sexual, discapacidad. Acceso a bienes y servicios básicos en condiciones de equidad y no discriminación. Política pública de atención, enfoque participativo y poblacional. Valoración de políticas públicas en materia de desplazamiento. Estabilización socioeconómica, restablecimiento e incentivos para el retorno voluntaria y el reasentamiento. Derecho a la vivienda y al mínimo vital.
T-645 de 2003	Derecho a la salud y derecho a recibir información. Deberes del Estado.
T-669 de 2003	Acceso a programas de estabilización socioeconómica. Integralidad en el ejercicio de derechos. Derecho al trabajo y proyectos productivos. Derecho de petición. Madre cabeza de familia.
T-719 de 2003	Responsabilidad del Estado. Derecho a la seguridad personal y al sustento. Mujer cabeza de familia en condición de debilidad manifiesta y de extrema pobreza.
T-721 de 2003	Atención especial que demanda la población desplazada necesaria para reconstrucción de sus vidas; mujeres y niños. Perspectiva de género. Acción de tutela temeraria.
T-790 de 2003	Legitimación de personero municipal para interponer tutela. Derecho a la salud de desplazados.
T-795 de 2003	Docente amenazado. Derecho a la vida, a la seguridad personal, al trabajo.
T-955 de 2003	Derechos colectivos de comunidad negra desplazada. Derecho a la consulta previa. Derecho a la propiedad colectiva.
T-985 de 2003	Condición de desplazado en tanto situación de hecho. Programas en materia de protección del Estado y restablecimiento. Derecho a recibir ayuda internacional. Procedencia de la acción de tutela.
T-1027 de 2003	Derecho a la vivienda digna. Derecho a la propiedad. Derecho al debido proceso en relación con una solicitud de protección del derecho a la vivienda.
T-1161 de 2003	Derecho a la vida. Derecho a la igualdad, respeto de turnos de atención.
T-1194 de 2003	Procedencia de acción de tutela presentadas por las Asociaciones de Población Desplazada en representación de sus asociados.
T-1215 de 2003	Acción de tutela temeraria.
T-025 de 2004	Política Pública de Atención a la Población Desplazada. Estado de Cosas Inconstitucional. Progresividad en la realización de derechos prestacionales. Derechos Mínimos de la población desplazada. Medidas tendientes al restablecimiento definitivo de la población desplazada.
T-078 de 2004	Agencia oficiosa de la Acción de Tutela. Improcedencia de la acción de tutela contra fallos policivos que ordenan el desalojo de familias desplazadas ubicadas en predios de propiedad privada o de alto riesgo. Situación de indefensión por ubicación en zona de riesgo.
T-327 de 2004	Procedencia de la tutela para hacer efectivas medidas cautelares de la Corte Interamericana de DH. Derecho a la vida, integridad, seguridad personal y libertad de locomoción. Deber de protección y posición de garante y de la fuerza pública.
T-417 de 2004	Derecho de petición e igualdad. Subsidio por muerte de familiar víctima de atentado terrorista. Personas de la Tercera Edad.
T-419 de 2004	Obligaciones de entidades financieras de responder las peticiones de deudores en condición de desplazamiento que solicitan refinanciación de créditos y congelamiento de pagos. Principio de solidaridad y debilidad manifiesta.
T-539 de 2004	Docentes amenazados. Derecho a la vida, la seguridad personal y al trabajo. Procedencia de la especial protección del Estado a una víctima del conflicto interno. Traslado.

Sentencia	Derechos o Conceptos
T-728 de 2004	Derecho al debido proceso y al acceso a la justicia. Acción de Grupo.
T-740 de 2004	La condición de población desplazada no se adquiere por un acto formal de inscripción sino por el hecho del desplazamiento. Derechos de los/as desplazados/as. Medidas dispuestas en la Sentencia T-025/04.
T-770 de 2004	Condición material de desplazamiento forzado. Responsabilidades del Estado y de la Sociedad. Funciones y deberes del juez de tutela.
T-813 de 2004	Derechos fundamentales de personas desplazadas por la violencia. Instituciones comprometidas con deber de protección. Funciones y deberes del juez de tutela.
T-852 de 2004	Docentes amenazados. Traslado, reubicación y pago de prestaciones. Derecho a la vida, la integridad física y psicológica, al trabajo y a la seguridad social y al mínimo vital. Improcedencia de Acción de Tutela por existencia de hecho superado.
T-976 de 2004	Docentes amenazados. Derecho a la vida e integridad personal de docente amenazado. Niveles de riesgo. Traslado.
T-1094 de 2004	El desplazamiento es una situación de hecho y no declarativa. Presunción de Buena Fe. Inclusión en el registro único de población desplazada. Ayuda humanitaria, vida digna.
T-1132 de 2004	Docentes amenazados. Derecho a la vida, integridad personal y al trabajo de docente amenazado. Protección especial y deber de asumir cargas públicas.
T-1187 de 2004	Derecho a la educación. Autonomía Universitaria.
T-029 de 2005	Derecho al reconocimiento de la personalidad jurídica.
T-042 de 2005	Procedencia de la acción de tutela. Funciones y deberes del Juez de Tutela.
T-097 de 2005	Derechos mínimos de las personas en situación de desplazamiento forzado; deber de protección por parte del Estado.
T-175 de 2005	La condición de desplazado en tanto situación de hecho se adquiere de facto. Inscripción en el Registro Único de Población Desplazada.
T-284 de 2005	Agencia oficiosa en la acción de tutela.
T-312 de 2005	Protección especial de la población desplaza por parte del Estado. Subsistencia digna, ancianos, ayuda humanitaria. Funciones y deberes del juez de tutela.
T-373 de 2005	Derecho de petición, derecho a la igualdad en pago de ayuda humanitaria.
T-589 de 2005	Derecho a la verdad, justicia y reparación. Acceso a la administración de justicia y debido proceso en juicio penal por desplazamiento forzado. Procedencia de tutela contra providencias judiciales, vía de hecho.





## Anexo IV

# Retornos producidos después del 7 de agosto de 2002

Nº	Fecha de Retorno	Departamento Expulsor	Municipio Expulsor	Departamento Receptor	Municipio Receptor	Nº Familias	Nº Personas	Familias Retornadas	Personas Retornadas	Fecha de Desplazamiento	Duración del proceso (en días)
1	29-Ago-02	Cauca	Silvia	Cauca	Silvia	28	152	28	152	21-Ago-02	9
2	01-Sep-02	Chocó	Riosucio	Chocó	Riosucio	107	413	96	570	18-Mar-02	168
3	01-Sep-02	Chocó	Bojayá-Vigia del Fuerte	Chocó	Quibdó	1744	5771	1665	5495	01-May-02	124
4	02-Sep-02	Nariño	El Charco	Cauca	Guapi	160	789	134	661	31-Jul-02	34
5	15-Sep-02	Cauca	Timbiquí	Cauca	Timbiquí	58	286	47	232	31-Jul-02	47
6	17-Sep-02	La Guajira	San Juan del Cesar	La Guajira	San Juan del Cesar	223	905	200	812	04-Sep-02	14
7	10-Oct-02	Guaviare	San José del Guaviare	Guaviare	San José del Guaviare	380	2300	163	800	02-Ago-02	70
8	15-Oct-02	Guaviare	San José del Guaviare	Guaviare	San José del Guaviare	56	260	56	260	21-Ago-02	56
9	15-Oct-02	Cundinamarca	La Palma	Cundinamarca	La Palma	200	730	200	730	18-Sep-02	28
10	23-Oct-02	Cesar	Valledupar	Cesar	Valledupar	33	166	15	58	15-Sep-02	39
11	30-Oct-02	La Guajira	Maicao	La Guajira	Maicao	41	209	41	209	29-Sep-02	32
12	01-Nov-02	Valle del Cauca	Buenaventura	Valle del Cauca	Buenaventura	115	632	115	632	18-May-02	168
13	08-Nov-02	Chocó	Carmen del Darién	Chocó	Riosucio	23	127	23	127	01-Feb-97	2107
14	08-Nov-02	Chocó	Riosucio	Chocó	Riosucio	34	170	34	170	18-Mar-02	236
15	08-Nov-02	Chocó	Riosucio	Chocó	Riosucio	79	400	79	400	15-Mar-02	238
16	11-Nov-02	Norte de Santander	San Calixto	Norte de Santander	Hacarí	28	137	28	137	05-Oct-02	38
17	11-Nov-02	Magdalena	Ciénaga	Magdalena	Ciénaga	0	4000	0	4000	31-Oct-02	12
18	15-Nov-02	Chocó	Lloró	Chocó	Lloró	135	604	45	270	11-Oct-02	36

Nº	Fecha de Retorno	Departamento Expulsor	Municipio Expulsor	Departamento Receptor	Municipio Receptor	Nº Familias	Nº Personas	Familias Retornadas	Personas Retornadas	Fecha de Desplazamiento	Duración del proceso (en días)
19	20-Nov-02	Antioquia	San José de Apartadó	Antioquia	San José de Apartadó	55	173	55	173	30-Oct-02	22
20	30-Nov-02	Chocó	El Carmen de Atrato	Chocó	El Carmen de Atrato	45	200	45	200	10-Nov-01	21
21	12-Dic-02	Chocó	Tadó	Risaralda	Pueblo Rico	138	697	50	247	10-Oct-02	64
22	13-Dic-02	Nariño	Ricaurte	Nariño	Ricaurte	146	716	146	716	11-Dic-02	3
23	18-Dic-02	Chocó	Riosucio	Chocó	Turbo	18	56	18	56	28-Feb-97	2110
24	23-Ene-03	La Guajira	Barrancas	La Guajira	Barrancas	93	365	93	365	10-Ene-03	14
25	25-Ene-03	Valle del Cauca	Pradera	Valle del Cauca	Pradera	39	155	39	155	19-Ene-03	7
26	02-Feb-03	Bolívar	Morales	Bolívar	Morales	130	641	110	542	03-Dic-02	62
27	04-Feb-03	Cauca	Caloto	Cauca	Caloto	146	720	128	631	08-Nov-02	89
28	16-Feb-03	Cauca	Toribío	Cauca	Toribío	17	81	17	81	14-Feb-03	3
29	20-Feb-03	Córdoba	Puerto Libertador	Córdoba	Puerto Libertador	49	294	23	184	14-Feb-02	372
30	22-Feb-03	Antioquia	Cocorná	Antioquia	Cocorná	76	320	76	320	15-Abr-02	314
31	25-Feb-03	La Guajira	Riohacha	La Guajira	Riohacha	105	518	105	518	17-Mar-02	346
32	26-Feb-03	Chocó	Quibdó	Chocó	Quibdó	627	2289	435	1591	11-Oct-02	138
33	06-Mar-03	Córdoba	Puerto Libertador	Córdoba	Puerto Libertador	29	174	23	192	14-Feb-02	386
34	09-Mar-03	Córdoba	Valencia	Córdoba	Tierralta	123	652	123	652	07-Mar-03	3
35	09-Mar-03	Bolívar	El Carmen de Bolívar	Bolívar	El Carmen de Bolívar	320	1578	320	1578	24-Feb-03	14
36	11-Mar-03	Putumayo	La Hormiga	Putumayo	La Hormiga	336	1299	126	478	06-Feb-03	34
37	11-Mar-03	Putumayo	Santiago	Putumayo	Santiago	26	73	21	59	19-Ene-03	51
38	18-Mar-03	Guaviare	San José del Guaviare	Meta	Puerto Concordia	12	51	5	24	18-Feb-03	29
39	18-Mar-03	Guaviare	San José del Guaviare	Guaviare	San José del Guaviare	35	116	35	116	08-Feb-03	39
40	20-Mar-03	Cundinamarca	Silvania	Cundinamarca	Silvania	94	350	94	350	15-Mar-03	6
41	25-Mar-03	Chocó	Río Quito	Chocó	Río Quito	96	468	86	430	13-Nov-02	132

Nº	Fecha de Retorno	Departamento Expulsor	Municipio Expulsor	Departamento Receptor	Municipio Receptor	Nº Familias	Nº Personas	Familias Retornadas	Personas Retornadas	Fecha de Desplazamiento	Duración del proceso (en días)
42	26-Mar-03	Chocó	Tadó	Chocó	Tadó	89	447	89	447	10-Mar-03	17
43	27-Mar-03	Bolívar	Córdova	Bolívar	Córdova	22	109	33	163	10-Feb-00	46
44	07-Abr-03	Cundinamarca	Viotá	Cundinamarca	Viotá	828	2923	828	2923	30-Mar-03	9
45	23-Abr-03	Nariño	Tablón de Gómez	Nariño	Tablón de Gómez	58	182	58	182	15-Abr-03	9
46	29-Abr-03	Bolívar	San Juan de Nepomuceno	Bolívar	San Juan de Nepomuceno	154	770	25	100	09-Jun-02	325
47	30-Abr-03	Sucre	San Benito Abad	Bolívar	Magangué	21	94	21	94	05-Sep-02	238
48	03-May-03	Arauca	Arauca	Arauca	Arauca	20	65	9	38	28-Nov-02	157
49	10-May-03	Nariño	Barbacoas	Nariño	Barbacoas	40	153	40	153	03-May-03	8
50	11-May-03	Cundinamarca	Sasaima	Cundinamarca	Sasaima	28	96	28	96	05-Mar-03	67
51	13-May-03	Putumayo	Villagarzón	Putumayo	Mocoa	50	215	30	125	12-Oct-02	214
52	13-May-03	Putumayo	Villagarzón	Putumayo	Villagarzón	78	312	4	17	05-May-03	9
53	13-May-03	Antioquia	San Francisco	Antioquia	San Francisco	417	1616	212	856	15-Mar-03	60
54	15-May-03	Norte de Santander	Teorama	Norte de Santander	San Pablo	45	191	45	191	15-Abr-03	30
55	16-May-03	Chocó	Nuquí	Chocó	Nuquí	74	366	57	280	05-Sep-01	619
56	19-May-03	Norte de Santander	Convención	Norte de Santander	Convención, Cúcuta, Ocaña	342	1894	150	740	03-Ene-02	502
57	19-May-03	Córdoba	Montelíbano	Córdoba	Montelíbano	56	280	56	280	06-Nov-02	195
58	19-May-03	Cauca	Caloto	Cauca	Caloto	110	204	110	204	08-Nov-02	193
59	19-May-03	Cauca	Patía	Cauca	Patía	9	53	9	53	09-Nov-02	192
60	19-May-03	Antioquia	San Carlos	Antioquia	San Luis	89	397	89	397	09-Nov-02	192
61	01-Jun-03	Chocó	Río Iró	Chocó	Condoto	151	743	139	685	02-Nov-02	212
62	01-Jun-03	Chocó	Río Quito	Chocó	Río Quito	97	417	155	764	13-Nov-02	201
63	04-Jun-03	Norte de Santander	Herrán	Norte de Santander	Herrán	33	137	33	137	20-Abr-03	46
64	04-Jun-03	Norte de Santander	San Calixto	Norte de Santander	Hacarí	30	167	30	167	07-Abr-03	59

Nº	Fecha de Retorno	Departamento Expulsor	Municipio Expulsor	Departamento Receptor	Municipio Receptor	Nº Familias	Nº Personas	Familias Retornadas	Personas Retornadas	Fecha de Desplazamiento	Duración del proceso (en días)
65	15-Jun-03	Putumayo	Puerto Asís	Ecuador	Teletes	70	300	70	289	05-May-03	42
66	29-Jun-03	Huila	Baraya	Huila	Baraya	19	95	19	95	03-Jun-03	27
67	03-Jul-03	Meta	Mapiripán	Meta	Mapiripán	67	344	67	344	07-Jun-03	27
68	03-Jul-03	Guaviare	San José	Meta	Mapiripán	15	80	15	80	18-Jun-03	16
69	04-Jul-03	Casanare	Chámeza	Casanare	Chámeza	32	150	22	107	28-Mar-03	99
70	06-Jul-03	Chocó	Alto Baudó	Chocó	Quibdó	27	97	50	27	04-Feb-03	153
71	12-Jul-03	Huila	Colombia	Huila	Colombia	80	395	80	395	06-Jul-03	7
72	21-Jul-03	Valle del Cauca	Buenaventura	Valle del Cauca	Buenaventura	262	1292	262	1292	15-Jun-03	37
73	10-Ago-03	Caldas	Samaná	Caldas	Samaná	510	1888	480	1800	27-Jul-03	15
74	10-Ago-03	Arauca	Tame	Arauca	Saravena, Tame	92	451	92	451	04-May-03	99
75	19-Ago-03	Meta	El Dorado	Meta	El Dorado	36	157	36	157		
76	21-Ago-03	Tolima	Líbano	Tolima	Líbano	192	768	170	680	17-Ago-03	5
77	24-Ago-03	Nariño	El Rosario	Nariño	El Rosario	14	50	8	29	29-Jul-03	27
78	24-Ago-03	Meta	Puerto Concordia	Meta	Puerto Concordia	12	80	7	34	24-Ago-02	366
79	26-Ago-03	Bolívar	El Carmen de Bolívar	Bolívar	El Carmen de Bolívar	810	4050	310	1150	14-Abr-00	1230
80	13-Sep-03	Guaviare	San José del Guaviare	Guaviare	San José del Guaviare	310	1141	72	263	31-Ago-03	14
81	15-Sep-03	Valle del Cauca	Pradera	Valle del Cauca	Pradera	25	78	25	78	15-Sep-03	1
82	27-Sep-03	Antioquia	San Roque	Antioquia	San Roque	212	763	212	763	20-Sep-03	8
83	23-Oct-03	Nariño	Maguí-Payán	Nariño	Maguí-Payán	100	400	80	320	17-Oct-03	7
84	08-Nov-03	Cundinamarca	El Peñón	Cundinamarca	El Peñón	275	839	202	656	24-Feb-02	623
85	01-Nov-03	Chocó	Bojayá	Chocó	Bojayá	45	133	30	120	25-Oct-03	8
<b>TOTAL DE 85 EVENTOS</b>						<b>12.245</b>	<b>55.419</b>	<b>9.701</b>	<b>43.595</b>		<b>14.126</b>

Fuente: Sistema de Único Registro SUR. – R.I.E..

Fecha de corte: Noviembre 25 de 2003

Fecha de Reporte: Noviembre 26 de 2003

## **Metodología utilizada para el análisis de la situación de derechos humanos y derecho internacional humanitario en los municipios en los que se produjeron retornos**

**E**l análisis de la información sobre violaciones a derechos humanos y violación al Derecho Internacional Humanitario se hizo para cada uno de los municipios en los que se propiciaron retornos durante el gobierno de Uribe. Se tomaron como base los datos suministrados por la Red de Solidaridad Social con corte de 25 de noviembre de 2003, fecha en la que se registraban por esta institución 85 retornos en 67 municipios del país<sup>1</sup>.

Los datos sobre violación de derechos humanos y Derecho Internacional Humanitario se tomaron del Banco de datos del CINEP desde el 1º de enero del 2000 hasta el 31 de diciembre del 2003. En el 7% de los casos los desplazamientos ocurrieron en fechas anteriores, por lo que no se contó con antecedentes.

El seguimiento a las violaciones se hizo, para todos los municipios, desde un año antes de ocurrido el primer desplazamiento hasta un año después del último retorno. En algunos casos el seguimiento al año del retorno no fue posible por la disponibilidad de los datos (hasta 31 de diciembre de 2003).

Se hicieron tres cortes para el análisis de la información: antes del desplazamiento; entre el desplazamiento y el retorno; después del retorno.

En el 51% de los casos la información disponible no permitió establecer cuál había sido el actor que generó el desplazamiento, y por tanto no se pudo establecer si éste permanecía o no en el municipio cuan-

---

<sup>1</sup> Ver Anexo 4. Retornos masivos producidos después del 7 de agosto de 2002.

do la población retornó. Sobre el 7% de los casos, como ya se mencionó, no se tuvieron antecedentes sobre la situación de derechos humanos de los municipios en los que el desplazamiento ocurrió antes del 1° de enero de 2000. Por estas razones el análisis se circunscribe a los 28 municipios (42%) en los que se dispuso de información. (Ver Tabla)

Tabla.

Municipios en los que se tuvo información.

	<b>Departamento</b>	<b>Municipio</b>
1	Antioquia	Cocorná
2	Antioquia	San Carlos
3	Antioquia	San Francisco
4	Antioquia	San José de Apartadó
5	Arauca	Arauca
6	Arauca	Tame
7	Bolívar	Morales
8	Bolívar	San Juan de Nepomuceno
9	Caldas	Samaná
10	Cauca	Caloto
11	Cauca	Caloto
12	Cauca	Silvia
13	Cauca	Timbiquí
14	Chocó	Bojayá
15	Córdoba	Montelíbano
16	Córdoba	Pto. Libertador
17	Córdoba	Valencia
18	Cundinamarca	La Palma
19	Cundinamarca	Sasaima
20	Cundinamarca	Silvania
21	Cundinamarca	Viotá
22	Huila	Baraya
23	Huila	Colombia
24	La Guajira	Barrancas
25	Norte de Santander	Herrán
26	Sucre	San Benito Abad
27	Tolima	Líbano
28	Valle del Cauca	Pradera

## Anexo VI

# Bases para la estimación del déficit en la atención a la población retornada

Matriz de necesidades y derechos según la etapa de la política de estabilización socio económica - retorno reubicación

Derecho Protegido	Personas incluidas	Personas que no requieren atención por haber sido ya atendidas o no presentan necesidad específica	Personas incluidas con necesidad específica no atendidas	Déficit en tipo de ayuda	Observación	% Personas sin atención	% del déficit con respecto al total de ayudas
D.4 Salud	1.135.768	630.030	505.738	1.011.476	Dos atenciones por persona	45%	89%
D.7 Educación	1.135.768	827.331	308.437	308.437	Cupos para población en edad escolar 5-15 años	27%	27%
D.5 Salud	1.135.768	5.854	1.129.914	3.389.742	Tres atenciones por persona no afiliada a régimen contributivo o subsidiado, debe incluir medicamentos	99%	298%
D.3. Familia Cabeza de Hogar D.7 Educación Menores	1.135.768	453.487	682.281	682.281	Mujeres cabeza de hogar, niños, adulto mayor	60%	60%
D.8. Orientación vocacional y estabilización socioeconómica	1.135.768	971.923	163.845	163.845	Personas sin empleo	14%	14%
D.8. Orientación vocacional y estabilización socioeconómica	1.135.768	971.923	163.845	163.845	Personas sin empleo	14%	14%
D.8. Orientación vocacional y estabilización socioeconómica	1.135.768	619.963	515.805	515.805	Población en edad de trabajo	45%	45%
<b>Total</b>	<b>7.950.376</b>	<b>4.480.511</b>	<b>3.469.865</b>	<b>6.235.431</b>		<b>44%</b>	<b>78%</b>

Fuente: Red de Solidaridad Social, Sistema Único de Registro. En: Informe de la Red de Solidaridad Social al Honorable Magistrado Dr. Manuel José Cepeda de la Corte Constitucional el 30 de septiembre de 2004 en cumplimiento al auto de 27 de abril de 2004, Sentencia T-025 de 2004.

### Matriz de necesidades y derechos según la etapa de la política de estabilización socio económica - retorno reubicación

Derecho Protegido	Hogares incluidas	Hogares que no requieren atención por haber sido ya atendidos o no presentan necesidad específica	Hogares incluidas con necesidad específica no atendidas	Déficit en tipo de ayuda	Observación	% Hogares sin atención	% del déficit con respecto al total de ayudas
D.9. Derecho al retorno y restablecimiento	252.869	14.058	25.540	11.482	Hogares con derechos sobre un bien	10%	5%
D.9. Derecho al retorno y restablecimiento	252.869	1.634	37.020	35.386	Hogares con derechos sobre un bien	15%	14%
D.9. Derecho al retorno y restablecimiento	252.869	222.282	30.587	30.587	Hogares que desean retornar o reubicarse	12%	12%
<b>Total</b>	<b>758.607</b>	<b>237.974</b>	<b>93.147</b>	<b>77.455</b>		<b>12%</b>	<b>10%</b>

### Déficit según ayuda destinada a personas y hogares

Derecho Protegido	Hogares o personas incluidas	Hogares o personas que no requieren atención por haber sido ya atendidos o no presentan necesidad específica	Hogares o personas incluidas con necesidad específica no atendidas	Déficit en tipo de ayuda	Observación	% Hogares o personas sin atención	% del déficit con respecto al total de ayudas
Total personas	7.950.376	4.480.511	3.469.865	6.235.431		44%	78%
Total hogares	758.607	237.974	93.147	77.455		12%	10%
Total	8.708.983	4.718.485	3.563.012	6.312.886		41%	72%

Fuente: Red de Solidaridad Social, Sistema Único de Registro. En: Informe de la Red de Solidaridad Social al Honorable Magistrado Dr. Manuel José Cepeda de la Corte Constitucional el 30 de septiembre de 2004 en cumplimiento al auto de 27 de abril de 2004, Sentencia T-025 de 2004.



## **Guía para las entrevistas en profundidad a miembros de las comunidades**

Las entrevistas en profundidad tuvieron como objetivo establecer el sentido explícito que los distintos miembros de la comunidad (mujeres y hombres adultos; mujeres y hombres jóvenes, niñas y niños) retornada le otorgan a los Principios Rectores de los Desplazamientos Internos.

Lo explícito hace referencia tanto al significado que las personas dan a los principios de *voluntad, seguridad, dignidad y sostenibilidad* como aquello con lo que los relacionan o con lo que consideran están relacionados y en qué consisten y cómo se logra cada uno de ellos.

Para la realización de las entrevistas se tuvieron en consideración los siguientes principios metodológicos: la entrevista es una construcción dialógica basada en la confianza; la confianza se construye en la medida en que se valida, reconoce y no se juzga el saber y actuar de la persona entrevistada.

La entrevista en profundidad es una conversación que se va construyendo a partir de lo que va surgiendo de la misma; no es posible pre-fijar las preguntas ni el orden de las mismas. No obstante, en la medida en que las entrevistas tenían como objeto la construcción de indicadores que permitieran evaluar la política de retorno desde los criterios de las personas entrevistadas, se determinó una serie de temas para ser abordados con ellas.

A continuación se especifican los temas que, según se identificaron, possibilitaban indagar sobre los Principios Rectores, la forma como el equipo de investigación los relacionó y las preguntas que surgieron en el momento de la entrevista.

## EL PERIPLO

Es importante observar que se estima el retorno como la etapa final de un periplo. No hay lugar a un retorno si no hubo desplazamiento, de tal forma que la evaluación de la política de retorno debe realizarse teniendo en cuenta un tiempo más amplio compuesto por siete periodos. Los cortes propuestos no necesariamente coincidan con los de las personas que se entreviste, no corresponde tampoco necesariamente a periodos claramente diferenciados, puede haber entrecruzamientos entre cada periodo. Los cortes son categorías arbitrarias que se proponen para el análisis.

- *Antes de la presión:* periodo en la memoria de la comunidad en el que la vida se hacía con autodeterminación. Una narración amplia de la vida durante este periodo permite saber la forma como la comunidad se ve en armonía (sostenible, segura, con dignidad). Se espera que en la narración se pueda determinar qué era lo que posibilitaba esa sensación de bienestar. Durante la reconstrucción de este periodo se debe intentar problematizar y confrontar (no juzgar) las ideas de bienestar, armonía o progreso. Debe prestarse especial atención cuando las personas con las que se sostiene la entrevista carecen de poder, caso específico de las mujeres, niños y niñas. En estos casos debe hacerse énfasis en narraciones que permitan que la persona se compare con quienes ubica en la cima de la escala jerárquica.

Para el desarrollo de esta narración se puede comenzar pidiendo que se cuente cómo era la vida antes. Para profundizar se puede recurrir a las siguientes preguntas: ¿por qué le parece que había tranquilidad?, ¿por qué cree que eso era bueno?, ¿todos tenían las mismas posibilidades?, ¿quiénes no tenían tantas posibilidades?, ¿por qué cree que no las tenían?, ¿eso no representaba un problema?

- *Antes del desplazamiento:* periodo en el que hay presión por parte de distintos actores, no hay completa autodeterminación pero la comunidad se resiste a abandonar el lugar. Este periodo es muy importante porque es el que ofrece los límites entre lo que era digno, sostenible y seguro y lo que no pero se acepta por considerar que no hay alternativas. La vida en este periodo se asume en la investigación como propulsora de una situación de desplazamiento a menos que haya una intervención que alivie la presión. La situación de este periodo se corresponde con aquella en

la que se debe intervenir para prevenir el desplazamiento. Es muy importante estar atentos a las diferencias de presión ejercidas sobre hombres y mujeres y la forma como cada uno se apoya o no en roles tradicionales de género y etáreos para aliviar la presión sobre uno u otro sexo y grupo de edad.

Las preguntas que pueden facilitar la narración son: ¿en qué momento empezaron a cambiar las cosas?, ¿qué cambios se presentaron?, ¿qué hacía para seguir llevando su vida?, ¿qué precauciones empezó a tener?, ¿qué no pudo volver a hacer?, ¿era igual para las niñas y los niños?, ¿cómo lo vivieron las mujeres jóvenes y los hombres jóvenes?, ¿era igual para las mujeres y los hombres?, ¿por qué no pensó en irse en ese momento?

- *Momento crítico de huida*: periodo determinado por la convicción de que no hay otra alternativa que huir. Es posible que la remembranza de este momento sea muy doloroso, debe tenerse especial precaución y estar dispuestas/os a alentar a la persona por su capacidad para superar los momentos difíciles vividos. No parece ser necesario recurrir en la narración a la reconstrucción de este momento (lo que pasó, cómo se vivió y se sintió), más bien a la identificación de las pérdidas sufridas (de seres queridos, conocidos, personas que imprimen identidad, materiales, morales, físicas). Junto con esta identificación debe indagarse sobre lo que las personas consideran necesario para que haya justicia y reparación.

Las preguntas que pueden ayudar son: ¿qué cosas perdió cuando abandonó su casa, la vereda?, ¿a qué parientes y amigos perdió?, ¿qué personas de la vereda extraña?, ¿qué le gustaría recuperar?, ¿cómo considera que podría recuperarse lo perdido?, ¿qué habría que hacer para recuperar las cosas?

- *La vida durante el desplazamiento*: la reconstrucción de este periodo posibilita saber los factores que intervienen en la determinación de retornar y sopesar las opciones con que contaba la persona entrevistada. Solicitar en la narración que se compare ese momento con lo que vive en el presente posibilita contar con elementos de lo que comprende la dignidad y sostenibilidad para esa persona.

Solicitar que se cuente cómo vivió durante el desplazamiento, qué fue lo más duro, qué no repetiría, de qué se siente orgullosa/o, qué le dio fuerzas para salir adelante, cómo la/o transformó esa experiencia; qué era mejor cuando era desplazada/o.

- *Momento crítico de retorno:* este periodo al igual que el de huida se considera crítico. Se intenta con la narración de este periodo saber qué tanto participó la persona en la decisión de retornar y en la planificación del retorno; las razones por las cuales decidió retornar, la información que tenía sobre las condiciones en que iba a hacer el retorno.

Se puede pedir a la persona que cuente por qué razón decidió regresar, qué expectativas tenía; qué cree que hubiera pasado si no regresaba, cómo se tomó la decisión del regreso, con quién habló del asunto, que opiniones tenían las personas de su familia, las otras personas conocidas, qué reuniones hubo, si participó en las reuniones y por qué participó o no, con quienes se habló, qué personas intervinieron en el retorno, qué se les dijo.

- *La vida hoy:* este periodo se asume como de transición y se construye sobre todo a partir de comparaciones. Este periodo posibilita analizar sobre todo los factores que comprenden la noción de seguridad.

Se puede recurrir a preguntas más directas a partir de las cuales se solicite a la persona entrevistada hacer un balance entre las expectativas que tenía al regresar; lo que cambió, mejoró y/o empeoró con respecto al momento en que estaba en situación de desplazamiento, con respecto al tiempo anterior al desplazamiento. Después se puede hacer referencia explícita a lo que debería haberse garantizado en el retorno de acuerdo con los Principios Rectores y solicitar a la persona que evalúe qué se cumplió y qué no.

- *El futuro:* una mirada prospectiva posibilitaría afinar los componentes de la noción de sostenibilidad y seguridad

Se puede preguntar cómo ve a la comunidad en unos años y por qué cree que va a estar así.

## LA COMUNIDAD

Una de las consecuencias del desplazamiento y de los factores que lo provocan es la ruptura del tejido social. La posibilidad de que el proceso de retorno sea sostenible y brinde condiciones de seguridad tiene estricta relación con la posibilidad de reconstituirlo y la posibilidad de seguir sintiéndose parte de una comunidad. La indagación sobre la comu-

nidad requiere tener en cuenta varios de los momentos propuestos para la evaluación. En particular los siguientes:

- *Antes de la presión*, es la comunidad idealizada, el tejido social que posibilita a las personas ser aceptada/o por la comunidad. En esta narración debe ponerse especial atención en las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres y los distintos grupos de edad ya que estas desigualdades se agudizan en situaciones de desplazamiento.
- *Antes del desplazamiento*, la comunidad se «acomoda» a la presencia de agentes externos y establece estrategias de resistencia ante las presiones a la vez que comienza a resquebrajarse por la estigmatización con uno u otro bando, la participación de sus miembros (obligada o voluntaria) en actividades que las/os comprometen con alguno de los agentes externos. Se debe hacer énfasis en establecer la forma como los estereotipos de género y étnicos se endurecen o flexibilizan para hacer frente a las presiones.
- *Durante el desplazamiento*, durante este periodo se debe indagar sobre los cambios de poder que se presentan en la comunidad y quiénes hicieron la interlocución con los agentes externos, ya que ello incidirá en saber qué tanto la persona participó en la decisión y planeación del retorno.

Las preguntas que pueden ayudar a indagar sobre la comunidad son:

- ¿Qué caracteriza a las personas de la comunidad? ¿Quiénes son las personas que forman parte la comunidad?
- ¿Cómo está organizada la comunidad? ¿Qué cambios hubo en esa organización en los distintos momentos?
- ¿Quiénes son las personas más importantes de la comunidad? ¿Por qué son importantes? ¿Qué papel juegan?
- ¿Qué es ser mujer, hombre, niño, niña, joven, adulto?
- ¿Qué actividades realizaba la comunidad? ¿Qué importancia tenían? ¿Cuáles ya no realizan y por qué?
- ¿Qué celebraciones se hacían en la comunidad? ¿Cuáles ya no se hacen y por qué?
- ¿De qué vivía la comunidad, cómo se organizaba la producción y cómo se hace ahora? ¿Es mejor ahora o era mejor antes y por qué?

- ¿Qué problemas había entre los miembros de la comunidad y cómo se resolvían esos problemas?
- ¿Cuál es el problema más grave entre los miembros de la comunidad que recuerde y cómo se resolvió?
- ¿Cuáles eran los sueños de la comunidad?

## LOS OTROS

La identidad de la comunidad se construye en oposición con los otros. En este caso los otros son además los agentes que ocasionan el desplazamiento, constituyen al sujeto desplazado y asisten el retorno. En este sentido, en cada periodo habrá una preeminencia de unos agentes sobre los otros. La indagación sobre los otros, el papel que juegan, la relación que la comunidad tiene con ellos permite dar cuenta de la sostenibilidad del proceso y seguridad del retorno. Presencia de agentes armados, su ingerencia en la zona, dependencia de organismos o agentes de cooperación, aislamiento, desconfianza en los acuerdos o pactos, son indicadores de que el proceso no es seguro o sostenible.

Las preguntas para esta narración pueden girar en torno:

- ¿Qué personas o grupos hacen presencia en la zona que no hacen parte de la comunidad?
- ¿Cómo es la relación con ellos?
- ¿Qué intereses persiguen esas personas?
- ¿Qué pasaría si esas personas u organizaciones no estuvieran en la zona?
- ¿Qué hacen las personas de la comunidad para no tener problemas con esas personas u organizaciones?

## LA FAMILIA

Al igual que la comunidad la familia es fundamental para garantizar la sostenibilidad de las personas. Se debe indagar por la forma como la familia se ha transformado durante el periplo.

Las preguntas que pueden ayudar para la indagación por la familia son:

- ¿Qué es una familia, qué tipo de familias hay?
- ¿Quiénes conforman la familia?

- ¿Cómo se logra que una familia salga adelante?
- ¿Qué papel juega cada miembro de la familia, ¿Qué papel jugó cada miembro de la familia en los distintos momentos?
- ¿A qué se dedicaba cada miembro de la familia, a qué se dedicó en los distintos momentos?
- ¿Cómo se demuestra respeto a cada miembro de la familia?
- ¿Cómo todo lo vivido ha cambiado a la familia?
- ¿Qué siente una madre con todo lo que le tocó vivir, qué siente un padre?
- ¿Qué pérdidas sufrió la familia?
- ¿En qué ha ganado la familia?
- ¿Qué tenían, qué perdió, qué lamenta haber perdido, con qué cuenta ahora?
- ¿Cómo ha salido adelante la familia, qué es lo importante para salir adelante?





## **Metodología para la construcción de la matriz de evaluación**

Uno de los principios metodológicos que guiaron la investigación fue la consideración de que una evaluación de política pública debe realizarse desde una perspectiva de derechos y, en particular, desde lo que las personas consideran que satisface ese derecho, de acuerdo a su experiencia vital, determinada por la edad, el sexo y la cultura.

Durante el trabajo de campo se indagó en torno a lo que para las personas significa, es constitutivo o permite lograr los principios de voluntad, dignidad, seguridad, participación, no discriminación y recuperación, indemnización o reparación. Es decir: los contenidos que la comunidad da a estos principios.

Para ello se realizaron entrevistas en profundidad, mediante las cuales se obtuvieron relatos sobre sus vidas, las razones de quienes retornaron y de quienes no quisieron retornar, los motivos de quienes optaron por solicitar la reubicación, y las demandas que hicieron al Estado<sup>1</sup>. Además se formaron grupos de discusión —de acuerdo a intereses de género y étnicos— para profundizar sobre los aspectos constitutivos de los relatos. Se hicieron inferencias también del conocimiento que han producido los estudios sobre el efecto diferenciado de la violencia en las mujeres<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> Ver Anexo 8. Guía para las entrevistas en profundidad.

<sup>2</sup> La Mesa de trabajo “Mujer y conflicto armado” ha visibilizado en distintos informes el impacto que la violencia sociopolítica ejerce sobre las mujeres, en particular la ejercida por el conflicto armado; los informes a los que se hace referencia son: Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia, cuarto informe 2003–junio 2004, Bogotá, octubre de 2004; Informe sobre violencia sociopolítica

La información obtenida en el trabajo de campo se organizó teniendo en cuenta la interdependencia entre los principios y los aspectos que las comunidades relacionaron con cada uno de ellos. De este modo se definieron las variables y sus respectivos indicadores. Los contenidos asignados a cada principio reflejan la experiencia de campo con las tres comunidades (en lo que a variables e indicadores se refiere); esta experiencia posibilitó también sugerir las preguntas que permitían medir los indicadores.

La matriz de evaluación es el resultado de la puesta en común de la experiencia de los tres estudios de caso. Se reconoce que estas experiencias no agotan todas las posibilidades, pero por corresponder a diversas realidades culturales y diferentes circunstancias de desplazamiento (tanto por sus causas como por su duración) ofrecieron al equipo de investigación un panorama bastante amplio de aspectos relacionados con los principios.

La enunciación de variables, indicadores y preguntas, intenta preservar la diversidad cultural y evidenciar aspectos que desde la experiencia urbana occidental no parecen relevantes, así como aquellos atinentes a las particularidades de mujeres, niños y niñas.

## ALCANCES DE LA MATRIZ DE EVALUACIÓN

Los contenidos de los principios rectores no se agotan en las interdependencias planteadas en la matriz. Sin embargo, las variables e indicadores inferidos son base adecuada para un trabajo de evaluación participativa. La matriz de evaluación fue elaborada en el trabajo y la discusión con comunidades de tradición fundamentalmente agrícola, y las preguntas fueron formuladas desde esa experiencia.

En la medida en que los indicadores propuestos y las variables consideradas son de carácter cualitativo, no es posible obtener valores a partir de los cuales determinar en qué proporción la política pública fue

---

contra mujeres, jóvenes y niñas en Colombia, tercer informe 2002, Bogotá, febrero de 2003; Informe sobre violencia sociopolítica contra mujeres y niñas en Colombia, segundo avance 2001, Bogotá, diciembre de 2001; Primer avance del informe sobre violencia contra las mujeres y las niñas en el conflicto armado colombiano, Bogotá, abril de 2001. El Observatorio de los derechos humanos de las mujeres "En situaciones de conflicto armado las mujeres también tienen derechos", por su parte, ha analizado el impacto que el desplazamiento tiene en las mujeres, en particular en: Mujeres desplazadas: acciones del gobierno colombiano, Bogotá, marzo de 2004.

garante o no de los derechos de retorno, reintegración y reparación. Tampoco se puede determinar, cuantitativamente, un nivel o grado de cumplimiento con cada uno de los principios, pero sí es posible percibir tendencias y aportes cualitativos.

Los indicadores ofrecen criterios a partir de los cuales se mide la efectividad de la política pública. Criterios que también sirven para que las instancias implicadas (comunidad, Estado, cooperación internacional, ONG) tomen decisiones y ejecuten acciones para garantizar los derechos de la población en retorno, en reubicación o en el caso de que necesite permanecer en los lugares de recepción.

La evaluación (pre o pos retorno) facilita la toma de decisiones en torno a las políticas públicas que se deben formular para mejorar las condiciones de vida de la población desplazada desde una perspectiva integral de derechos.

La matriz de evaluación proporciona a las comunidades en situación de desplazamiento unos parámetros claros para analizar la pertinencia o no de retornar. A partir de este análisis se pueden determinar los aspectos en torno a los cuales el Estado no brinda garantías o no establece compromisos; y clarificar así, los aspectos sobre los cuales se deben establecer acuerdos con el gobierno.

Toda decisión de retorno debe realizarse contando con información suficiente y veraz. Esto depende de la transparencia en la información que brindan las entidades estatales y no estatales. En consecuencia, la aplicación de la matriz de evaluación requiere un esfuerzo del Estado para construir un sistema capaz de dar cuenta de las variables sobre las que depende la toma de decisiones.

## MATRIZ DE EVALUACIÓN

A continuación se presenta la matriz para evaluar los procesos de retorno, del mismo modo como se estudiaron los contenidos de los Principios Rectores, se divide en **Antes del regreso o reasentamiento** y **Para la reintegración**. Esta matriz relaciona cada principio con sus principios interdependientes, sus variables e indicadores correspondientes, y la propuesta de operacionalización para evaluar los procesos de retorno (cómo preguntar y observaciones).

## Antes del regreso o reasentamiento

Principio	Interdependencia	Variables	Indicador	Cómo medir o qué preguntar	Observaciones
Voluntad	Dignidad	Habitabilidad de los lugares de recepción	Hacinamiento	Número de personas por metro cuadrado ¿Se sienten hacinados?	
			Separación de espacios	¿Tienen espacios adecuados para el cuidado personal, asearse, cuidar el cuerpo y atender enfermedades? ¿Tienen espacios para estar a solas? ¿Tienen espacios para relacionarse afectivamente? ¿Tienen espacios para cocinar, comer distintos? ¿Existen condiciones que facilitan el ejercicio del juego para niños y niñas?	Antes de formular las preguntas se debe establecer cómo eran los espacios para ellos en los lugares de origen, el deseo de recrearlos o la necesidad de redefinirlos. Se debe tener especial atención en brindar espacios de confianza para que las jóvenes y las mujeres puedan hablar sobre las incomodidades que tienen para el cuidado del cuerpo, por ejemplo cuando están menstruando, o para el cuidado de enfermedades.
			Deterioro de las relaciones interpersonales	Incidencia mayor de embarazos en las mujeres (sobre todo de las jóvenes) que en el lugar de origen. ¿Considera que las relaciones interpersonales (con su familia, seres queridos, conocidos/as, demás miembros de la comunidad) se han deteriorado debido a la forma como están viviendo? ¿Consideran que se han perdido las formas de respeto que se usaban en los lugares de origen (como uso del "don", "doña", "señora", "señor")? ¿Consideran que los conflictos entre los distintos miembros de la comunidad son más frecuentes?	Se debe estar alerta sobre la relación que pueda haber también con la salud sexual y reproductiva de las mujeres (poco o ningún acceso a métodos de anticoncepción) o con violencia sexual (abusos o violaciones).

Principio	Interdependencia	Variables	Indicador	Cómo medir o qué preguntar	Observaciones
Voluntad	Dignidad	Salubridad	Potabilidad del agua	¿El agua que consume es potable o no? ¿De dónde proviene el agua que se consume? ¿Qué información ha dado la secretaría de salud sobre la potabilidad del agua?	
			Incidencia de enfermedades relacionadas con problemas de salubridad	Número de personas con enfermedades relacionadas con problemas de salubridad.	Puede establecerse a partir del conocimiento previo que tengan los servicios de salud del municipio.
			Acceso a servicios de manejo de residuos y de excretas	¿Qué manejo se le dan a los residuos sólidos? Número de excretas por personas.	
			Manejo de aguas lluvias y aguas residuales	¿Cómo se encauzan las aguas lluvias? ¿Cómo se encauzan las aguas residuales? ¿A dónde van las aguas residuales?	
			Implementos de aseo	¿Las personas cuentan con implementos para el aseo de su cuerpo? ¿Las personas cuentan con implementos para el aseo de sus espacios habitacionales, los enseres y la ropa?	
		Estabilidad	Cambios de albergue	¿Cuántas veces ha cambiado de albergue? ¿Los cambios de albergue le han facilitado proyectarse en el futuro o se lo hacen más difícil?	Esta pregunta tiene sentido si ha habido efectivamente cambios de albergue. Es probable que los cambios hayan sido sufridos sólo por algunas personas.
			Deterioro de las condiciones de la ayuda humanitaria	¿Los cambios de albergue han significado un deterioro o un mejoramiento de las condiciones de vida? ¿Han percibido cambios en la atención a la población en situación de desplazamiento con respecto a lo que saben que había antes?	

Principio	Interdependencia	Variables	Indicador	Cómo medir o qué preguntar	Observaciones
Voluntad	Dignidad	Estabilidad	Tranquilidad	¿El lugar y la forma como están viviendo les produce tranquilidad?? Tienen la posibilidad de incidir y modificar las condiciones en las que están viviendo?	
		Subsistencia	Temporalidad de la asistencia humanitaria	¿Cuántas veces o por cuánto tiempo recibieron asistencia humanitaria en alimentación, vestuario, kit de cocina y aseo, hábitat interno, ayuda sicosocial y legal, apoyo para el alojamiento, documentación; acceso a educación, salud, al programa de apoyo a madres gestantes y lactantes del ICBF; empleo temporal, capacitación laboral?	Las diferencias entre el tiempo en que se recibió asistencia humanitaria y el que se tiene sin recibirla inciden en la decisión de retornar si las personas no tienen posibilidades de generar recursos.
			Calidad de la asistencia humanitaria	¿La ayuda recibida fue integral y oportuna? ¿Hubo articulación entre las distintas instancias que brindaron la ayuda? ¿La comunidad participó en los aspectos definitorios de la ayuda (satisfactores, rutas, formas de acceso, tiempo)? ¿La ayuda recibida correspondía a las necesidades de cada grupo poblacional de acuerdo a su edad y situación particular (niñas, niños, jóvenes de ambos sexos, mujeres, hombres, mujeres gestantes, mujeres lactantes, hombres y mujeres adultos mayores, incapacitados de ambos sexos)?	
		Cobertura de la asistencia humanitaria	¿Número de personas que recibieron asistencia humanitaria en alimentación, vestuario, kit de cocina y aseo, hábitat interno, ayuda sicosocial y legal, apoyo para el alojamiento, documentación; acceso a educación, salud, al progra-		

Principio	Interdependencia	Variables	Indicador	Cómo medir o qué preguntar	Observaciones
Voluntad	Dignidad	Subsistencia	Inserción en el mercado laboral	<p>ma de apoyo a madres gestantes y lactantes del ICBF; empleo temporal, capacitación laboral?</p> <p>¿Qué trabajo están haciendo los hombres?</p> <p>¿Cómo se sienten los hombres haciendo ese trabajo?</p> <p>¿Cómo se valora el trabajo que están haciendo los hombres en ese lugar?</p> <p>En caso de que los hombres no estén trabajando, ¿cuáles son las razones por las cuáles no lo hacen?</p> <p>¿Qué remuneración reciben los hombres?</p> <p>¿Qué estabilidad laboral tienen los hombres?</p> <p>¿Cuál es la proporción de hombres con trabajo formal con respecto a los que están haciendo trabajo informal?</p> <p>¿Qué trabajo están haciendo las mujeres?</p> <p>¿Cómo se sienten las mujeres haciendo ese trabajo?</p> <p>¿Cómo se valora el trabajo que están haciendo las mujeres en el lugar?</p> <p>En caso de que las mujeres no estén trabajando ¿cuáles son las razones por las cuáles no lo hacen?</p> <p>¿Qué remuneración reciben las mujeres?</p> <p>¿Qué estabilidad laboral tienen las mujeres?</p> <p>¿Cuál es la proporción de mujeres con trabajo formal con respecto a las que están haciendo trabajo informal?</p>	<p>Es importante establecer si el trabajo que se realiza es valorado o no y si los trabajos asumidos por los hombres en situación de desplazamiento no son bien vistos por los hombres que no han sido desplazados. En ese caso hay una manifestación de discriminación. Establecer si los trabajos ofertados no respondían a la vocación, saber de los hombres o si eran considerados humillantes.</p> <p>Las remuneraciones por debajo de los estándares o distintas a las que reciben los hombres en situación de desplazamiento son indicadoras de discriminación. Tener especial atención en determinar si los trabajos asumidos por las mujeres fueron rechazados por los hombres por considerarlos humillantes o si éstos son trabajos relacionados con labores domésticas o ligados a la reproducción. En los casos en que la comunidad considere normal que las mujeres hicieran ese trabajo y lo percibieran como una oportunidad debe evaluarse como un efecto discriminatorio sobre las mujeres.</p> <p>Establecer si los trabajos ofertados no respondían a la vocación, saber de las mujeres o si eran considerados humillantes.</p>

Principio	Interdependencia	Variables	Indicador	Cómo medir o qué preguntar	Observaciones
Voluntad	Dignidad	Subsistencia	Inserción en el mercado laboral		Las remuneraciones por debajo de los estándares o distintas a las que reciben los hombres (en situación de desplazamiento o no) son indicadores de discriminación.
				<p>¿Los y las menores de edad están trabajando o ayudando en el trabajo al o la jefa de hogar?</p> <p>¿La remuneración que reciben las personas adultas de la familia permite solventar las necesidades de sus miembros?</p> <p>¿La remuneración que reciben las personas adultas de la familia permite planificar el futuro?</p>	Que los niños y las niñas estén trabajando significa que no hay protección por parte del Estado de sus derechos y es indicador de la violación de los mismos.
	Discriminación	Estigma Atención brindada por el Estado	Ver preguntas en Principio <b>No Discriminación</b>		
	Seguridad	Conocimiento sobre las condiciones de seguridad	Suficiencia de la información	¿Qué tipo de información ha recibido con respecto a la seguridad de la zona?	Ver los aspectos, variables e indicadores que se especifican cuando se aborda el principio de seguridad.
Precisión de la información			¿La información recibida ha sido clara, específica y suficiente para establecer si hay seguridad o no?		
Medios de información			¿Cómo y de quién han recibido la información sobre las condiciones de seguridad? ¿Qué tan actualizada es la información que se les ha brindado?		
	Valoración del factor seguridad	Temeridad	¿Consideran que a pesar de no estar garantizadas las condiciones de seguridad no le deben nada a nadie y por tanto no deben tener ningún temor?	Una respuesta afirmativa al respecto está indicando que se considera que la seguridad es un asunto personal y no una respon-	



Principio	Interdependencia	Variables	Indicador	Cómo medir o qué preguntar	Observaciones
Voluntad	Dignidad	Valoración del factor de seguridad			sabilidad estatal. Permite determinar además las presiones sobre los hombres por razones de género (la hombría puede estar en entredicho).
			Existencia de alternativas	¿Consideran que es mejor enfrentar los peligros en su tierra que seguir en las condiciones en las que están viviendo?	Una respuesta afirmativa indica que la comunidad no encuentra alternativas por lo que el principio de seguridad pasa a un segundo plano.
			Seguridad personal	¿Existen amenazas sobre la persona desplazada o sobre alguien de su familia?	Debe mirarse tanto en el lugar donde están asentadas las personas como en el lugar donde ocurrió el desplazamiento.
			Seguridad de la comunidad	<p>¿Existen amenazas sobre las personas líderes?</p> <p>¿Existe una amenaza sobre el colectivo?</p> <p>¿Ha sido necesario variar la frecuencia de las reuniones para la toma de decisiones?</p> <p>¿Existen amenazas sobre las personas que asisten a las reuniones de la comunidad?</p> <p>¿Hay presencia de personas ajenas a la comunidad en sus lugares de reunión?</p> <p>¿Existe algún actor armado que regula algún aspecto (económico, social, sexual, de relacionamiento interpersonal, de horarios, de abastecimiento, de movilidad) de la vida de las personas?</p> <p>¿Existen señalamientos, agresiones, controles, amenazas, aislamiento, sobre las mujeres que sostienen relaciones afecti-</p>	Debe mirarse tanto en lugares de recepción como en el lugar donde ocurrió el desplazamiento.

Principio	Interdependencia	Variables	Indicador	Cómo medir o qué preguntar	Observaciones
Voluntad	Seguridad	Valoración del factor de seguridad	Seguridad de la comunidad	<p>vas con alguien a quien se presume ser o es actor del conflicto armado?</p> <p>¿Los espacios públicos, las edificaciones civiles son utilizados con fines militares o para la guerra?</p>	
	Recuperación de propiedades o posesiones	Propiedad o posesiones para la reproducción de sí y de la familia	Edificaciones recuperadas o reconstruidas	<p>¿De los espacios de habitación destruidos cuántos se prevé reconstruir o cuántos se reconstruyeron?</p> <p>¿Cuántas personas están sin garantías de recuperar sus espacios de habitación?</p> <p>¿Se cuenta con escuelas, puestos de salud y casas comunales adecuadas, con disponibilidad de servicios y en número suficiente para la comunidad y en caso de que no sea así, qué se prevé hacer?</p>	Especial atención se debe tener con las garantías de reconstrucción o recuperación de espacios de habitación para las mujeres cabeza de familia.
		Propiedad o posesiones para la producción para sí, la familia y la comunidad	Condiciones para la producción	<p>¿Los cultivos fueron recuperados o restituidos?</p> <p>¿Está garantizada la alimentación mientras los cultivos empiezan a producir para alimentar a la persona y su familia y reponer semillas, disponer de insumos para volver a sembrar?</p> <p>¿Se cuenta con las herramientas necesarias y de buena calidad para producir?</p> <p>¿Se cuenta con las semillas necesarias, adecuadas y acordes con las prácticas productivas para sembrar?</p> <p>¿Se cuenta con la asesoría técnica adecuada para sembrar?</p> <p>¿Se cuenta con los animales adecuados y acordes con las prácticas de levante para la producción agropecuaria?</p> <p>¿Se cuenta con la asesoría técnica necesaria y adecuada para el cuidado y levante de los animales?</p>	<p>Para la formulación de estas preguntas se debe indagar sobre lo que ha pasado en los lugares de origen, por ejemplo: quemas de semillas, cultivos o cosechas, asesinato de los animales de cría. Se debe indagar en qué momento del ciclo de producción estaban: siembra, cosecha y el tiempo transcurrido entre el desplazamiento y la fecha en que se va a retornar. Tener especial atención en indagar sobre los medios, insumos y necesidades particulares para la producción de los bienes y servicios que por razones de género están a cargo de las mujeres. Si bien las redes de mercadeo no son bienes ni propiedades se deben tener en consideración pre-</p>

Principio	Interdependencia	Variables	Indicador	Cómo medir o qué preguntar	Observaciones
Voluntad	Recuperación de propiedades o posesiones	Propiedad o posesiones para la producción para sí, la familia y la comunidad	Condiciones para la producción	<p>¿Se cuenta con medios de transporte adecuados para las características físicas del lugar y el tipo de bienes que se comercializan (tanto los que se compran como los que se venden)?</p> <p>¿Se cuenta con redes comerciales que permitan el mercadeo de los productos?</p> <p>¿Hay libertad de movimiento para la comercialización de productos, los insumos necesarios para la producción y el mercadeo de la producción?</p>	guntas sobre la comercialización para completar la información sobre el indicador.
			Titularidad de las propiedades	<p>En caso de comunidades afrocolombianas: ¿Se reconoce la propiedad colectiva según la ley 70?</p> <p>En caso de comunidades indígenas: ¿se reconoce la propiedad comunal o la forma de resguardo?</p> <p>En caso de comunidades campesinas: ¿se reconoce la propiedad de las familias mediante título?, ¿se tituló la posesión?</p> <p>En caso de comunidades campesinas: ¿se reconocen los terrenos que la comunidad haya destinado como reserva campesina?</p> <p>Propiedades colectivas tituladas, o reconocidas en vías de titulación (propiedad comunal bajo la forma de resguardo, o colectiva según la ley 70)</p> <p>¿Se tomaron medidas de protección de la propiedad de acuerdo con lo que establece el Decreto 2007 de 2001?</p> <p>¿Se reconoce la propiedad de la tierra de las mujeres?</p>	El no reconocimiento de la propiedad de la tierra a las mujeres es un indicador de discriminación.
			Participación en la producción	¿Las mujeres, los jóvenes de ambos sexos y los hombres y mujeres adultos mayo-	Se debe tener especial cuidado en que los argumentos culturales y

Principio	Interdependencia	Variables	Indicador	Cómo medir o qué preguntar	Observaciones
Voluntad	Recuperación de propiedades o posesiones	Propiedad o posesiones para la producción para sí, la familia y la comunidad	Participación en la producción	res cuentan con garantías para participar en la producción de bienes para el mercado en igualdad de condiciones que los hombres adultos?	étnicos de distribución de oficios y trabajos según sexo no justifiquen situaciones discriminatorias.
	Condiciones culturales y sicosociales(*)	Impacto del desplazamiento	Estados emocionales relacionados con el desplazamiento	<p>¿Recordar los hechos produce en las personas confusión, incertidumbre o inmovilización?</p> <p>¿Existe el temor a que vuelvan a ocurrir los hechos del desplazamiento?</p> <p>¿Sienten que vale la pena volver al lugar y reconstruir todo lo perdido?</p> <p>¿Las alternativas para recuperar o restituir lo perdido disponibles se valoran de manera positiva y se consideran óptimas?</p>	<p>La indagación sobre este aspecto es fundamental ya que si las personas no han salido del impacto de los hechos que produjeron el desplazamiento, así como del desplazamiento mismo, su capacidad para la toma de decisión y su autonomía se ven reducidas. El impacto copa la atención de la persona, reduce la posibilidad de ver alternativas y bloquea.</p> <p>Es importante tener en cuenta si la toma de decisiones se llevó a cabo en los momentos en los que había aún confusión, incertidumbre o inmovilidad. En ese caso las decisiones no se pueden considerar como libres y autónomas.</p>
Condiciones para la elaboración individual y colectiva de los duelos ocurridos			<p>¿Se puede dar sepultura a los familiares muertos acorde o no con las prácticas culturales?</p> <p>¿En los casos en que no se pueda dar sepultura están previstas otras formas que permitan descanso para los y las muertas y tranquilidad a sus deudos y deudas?</p> <p>¿Está prevista alguna forma para darle descanso a los y las muertas cuyos cadáveres no se encuentran o no son reconocibles o fueron manipulados?</p>	<p>Los duelos por hacer son con respecto a las pérdidas de seres pertenecientes a la comunidad y con respecto a las pérdidas materiales (bienes), los impactos sobre el cuerpo, los hechos ocurridos, los desórdenes ocurridos en el cotidiano, en el medio ambiente, en el paisaje, en los referentes simbólicos.</p> <p>La no elaboración de los duelos tiene un impacto sobre la auto-</p>	

Principio	Interdependencia	Variables	Indicador	Cómo medir o qué preguntar	Observaciones
Voluntad	Condiciones culturales y sicosociales(*)	Impacto del desplazamiento	Condiciones para la elaboración individual y colectiva de los duelos ocurridos	<p>¿Se desarrollaron procesos de recuperación sicosocial?</p> <p>¿Los procesos de recuperación sicosocial para la población desplazada fueron acordes con sus particularidades culturales?</p> <p>¿Los procesos de recuperación sicosocial para la población desplazada han permitido desculpabilizar a los miembros de la comunidad por lo ocurrido?</p> <p>¿Los procesos de recuperación sicosocial posibilitaron desarrollar capacidad de agencia en las personas?</p>	<p>mía de las personas. Al no haber elaboración de lo ocurrido la persona no ve otras alternativas.</p> <p>Al igual que para el anterior indicador es importante tener en cuenta si la toma de decisiones se llevó a cabo en los momentos en los que los duelos no se habían realizado. En ese caso las decisiones no se pueden considerar como libres y autónomas.</p>
			Ruptura o resquebrajamiento del tejido familiar y social	<p>¿Hay miembros de la familia viviendo en otros sitios?</p> <p>¿Es deseable reunificar a la familia y existen las condiciones para hacerlo?</p> <p>¿Las personas que quedaron solas cuentan con apoyo familiar o comunitario?</p> <p>¿Las personas que ejercen el liderazgo o la representación comunitaria tienen aceptación por parte de la comunidad?</p> <p>¿La comunidad estigmatiza de alguna forma o aísla a las mujeres o a los hombres que fueron abusadas o violadas sexualmente?</p>	<p>La relación afectiva de miembros de la comunidad, en particular las mujeres con personas de alguno de los grupos armados en conflicto (incluidas las fuerzas armadas) o la sobrevivencia de algunas personas puede generar desconfianza y horadar la posibilidad de reconstruir el tejido social y comunitario.</p> <p>Los abusos y violaciones sexuales, generalmente cometidas contra las mujeres de las comunidades tienen efectos desestructurantes al interior de la familia y de la comunidad.</p>
			Posibilidad de recomposición del tejido social	<p>¿Qué proyectos comunes o colectivos hay?</p> <p>¿Hay personas nuevas con liderazgos que permiten procesos de inclusión de miembros de la comunidad que no tenían vocería antes?</p>	<p>Sobre las personas víctimas de tortura puede recaer un estigma, generar miedo en las otras personas o rechazo en tanto representa lo que podría haberle ocurrido a sí mismo/a. La distancia,</p>

Principio	Interdependencia	Variables	Indicador	Cómo medir o qué preguntar	Observaciones
Voluntad	Condiciones culturales y sicosociales(*)	Impacto del desplazamiento	Posibilidad de recomposición del tejido social	<p>¿En caso de haberse roto las redes de solidaridad hay algún proceso de reconstrucción de la confianza entre las personas de la comunidad?</p> <p>¿Las mujeres y los hombres han podido hablar de las torturas, los abusos y violaciones sexuales sufridas?</p> <p>¿Las mujeres y hombres que sufrieron torturas, abusos y violaciones sexuales han recibido atención especial?</p> <p>¿Las mujeres y los hombres que sufrieron torturas, abusos o violaciones sexuales se reconocen cómo víctimas y se desculpabilizan?</p> <p>¿La comunidad reconoce que las mujeres y los hombres que sufrieron torturas, abusos o violaciones sexuales fueron víctimas y no tienen ninguna responsabilidad?</p> <p>¿Ha habido algún proceso de reconocimiento de que el abuso y la violación sexual son armas de guerra que se utilizan sobre todo contra las mujeres?</p>	<p>evitación o aislamiento se constituye en una especie de garantía de que hechos similares no van a recaer sobre sí.</p> <p>Los abusos y violaciones sexuales pueden dar lugar a comportamientos similares pero adicionalmente por la carga de género que ésta tiene es un arma que busca el aniquilamiento de la persona y de la comunidad cuando la víctima es mujer.</p> <p>Las comunidades ordenan los espacios en los que habitan de acuerdo a sus concepciones sobre la vida. Este ordenamiento se logra a través de rituales, de mitos. La intervención violenta en los espacios (quemar, ingreso sin autorización) o la utilización para otras cosas distintas a su finalidad (por ejemplo el uso de la iglesia católica para cosas distintas que orar) genera desarmonías que no garantizan la sostenibilidad de la vida comunitaria. Las preguntas sugeridas corresponden sobre todo a la experiencia de ordenamiento de la población afrocolombiana entrevistada. Es necesario preguntar primero sobre cómo está ordenado el territorio para precisar si fue violentado, de qué manera y qué habría que hacer para reordenarlo.</p>
			Recomposición de la identidad territorial a través de lo simbólico	<p>¿Hubo alteración de los lugares de los mitos, los espantos, los secretos y es posible su reconfiguración por algún medio?</p> <p>¿Hubo alteración de los lugares de los vivos y los muertos y existe alguna forma de reordenamiento adecuado?</p> <p>¿Hubo alteración de los lugares de ombligamiento y existen posibilidades de recomponerlos o resarcirlos?</p>	

Principio	Interdependencia	Variables	Indicador	Cómo medir o qué preguntar	Observaciones
Voluntad	Condiciones culturales y sicosociales(*)	Impacto del desplazamiento	Autonomía para la toma de decisión	<p>¿La persona se ve obligada a acoger las decisiones que toma la familia?</p> <p>¿La persona se ve obligada a adoptar la decisión que toma el proveedor de la familia?</p> <p>¿La persona se ve obligada a adoptar la decisión de quien identifica como el o la jefe del hogar?</p> <p>¿Existe la posibilidad de decidir y tomar decisiones libremente de forma comunitaria y de llevarlas a cabo?</p>	<p>Estas preguntas deben realizarse de manera individual a los diferentes miembros de la familia. Se puede consultar por grupos de edad y sexo.</p> <p>Esta pregunta es colectiva.</p>
Participación		Aspectos o temáticas en las que hubo participación	Aspectos o temáticas en los que se participó	<p>¿Se consultó y concertó con la comunidad sobre las necesidades particulares y los posibles satisfactores (de acuerdo con las características poblaciones de edad y sexo) para brindar la asistencia humanitaria?</p> <p>¿Se consultó y concertó con la comunidad las opciones de estadía mientras se daba lugar al proceso de restablecimiento?</p> <p>¿Se analizó y evaluó participativamente y de forma periódica la situación de la comunidad?</p> <p>¿De acuerdo con las evaluaciones periódicas, se concretaron las acciones que el Estado, a través de las instituciones correspondientes, debía emprender para mejorar la situación de la comunidad mientras duró el desplazamiento?</p> <p>¿La comunidad fue informada de forma permanente sobre las acciones que se estaban llevando a cabo para posibilitar el restablecimiento?</p>	

Principio	Interdependencia	Variables	Indicador	Cómo medir o qué preguntar	Observaciones
Participación		Aspectos o temáticas en las que hubo participación	Aspectos o temáticas en los que se participó	<p>¿Se consultó y concertó con la comunidad el retorno y la forma como se iba a realizar éste?</p> <p>¿Se concretaron en conjunto con la comunidad los compromisos del Estado, a través de las instituciones correspondientes, para el restablecimiento?</p>	
		Organización comunitaria	Reconocimiento	<p>¿El Estado reconoce las formas de organización de la comunidad?</p> <p>¿El Estado interlocuta con las formas de organización de la comunidad?</p> <p>¿El Estado está interlocutando con instancias organizativas o personas que no son reconocidas por la comunidad como interlocutoras válidas o representativas?</p>	
			Representatividad	<p>¿El Estado ha facilitado o propiciado la inclusión de mujeres, jóvenes de ambos sexos, niñas y niños en los procesos de toma de decisiones?</p> <p>¿Se han generado procesos de fragmentación social y organizativa originada por intervenciones institucionales?</p> <p>¿La intervención institucional ha fortalecido la capacidad de interlocución de la comunidad?</p> <p>¿La intervención institucional ha coadyuvado en la democratización de los procesos organizativos?</p>	Sin generar imposiciones el Estado tiene la obligación de incidir para eliminar todas las formas que puedan resultar discriminatorias contra mujeres, niños y niñas, y grupos étnicos.
			Vocería	<p>¿Existen espacios de toma de decisiones convocados por la comunidad?</p> <p>¿Existen espacios de toma de decisiones convocados por el Estado a los que se invita a la comunidad?</p> <p>¿Existe información suficiente y fiable para la toma de decisiones?</p>	



Principio	Interdependencia	Variables	Indicador	Cómo medir o qué preguntar	Observaciones
Participación		Organización comunitaria	Vocería	<p>¿Qué incidencia han tenido las voluntades y las decisiones de las distintas personas de la comunidad (según sexo y edad)?</p> <p>¿Se han incorporado los acuerdos, los intereses y necesidades de las distintas personas de la comunidad (según sexo y edad)?</p>	
			Logística	<p>¿La comunidad cuenta con espacios privados de reunión para la toma de decisiones?</p> <p>¿La comunidad cuenta con espacios en los que pueda producir documentos, declaraciones, comunicados, convenios, proyectos?</p> <p>¿La comunidad ha contado con los recursos para desplazarse hasta los lugares de reunión con las instancias de gobierno?</p>	
		Respeto por los ritmos y las formas que usa la comunidad para la toma de decisiones	Momentos de la participación	<p>¿En qué momentos se tomaron las decisiones?</p> <p>¿Los momentos en que se tomaron las decisiones fueron los del post-duelo?</p>	<p>Tal y como se mencionó en el Aspecto interdependiente <b>Condiciones culturales y sicosociales</b> del Principio <b>Voluntad</b> la autonomía y libertad de decisión se ven afectadas por el impacto del desplazamiento y la elaboración que se haya hecho de lo ocurrido. Reuniones participativas, tomas de decisión en estos momentos no pueden considerarse realmente participativas ni expresivas de la voluntad de las personas.</p>
			Ritmos en la participación y la toma de decisiones	¿Se respetaron los ritmos para la toma de decisiones propios de las comunidades?	Los tiempos institucionales están signados por la concepción de eficiencia y efectividad que no son

Principio	Interdependencia	Variables	Indicador	Cómo medir o qué preguntar	Observaciones
Participación		Respeto por los ritmos y las formas que usa la comunidad para la toma de decisiones	Ritmos en la participación y la toma de decisiones		necesariamente los tiempos de la toma de decisión de las comunidades. La eficiencia y efectividad no son tan garantes de sostenibilidad como los tiempos que la gente se toma para valorar y sopesar lo que se está decidiendo.
Responsabilidad estatal(*)		Disposición de recursos	Dotación	Listado de servicios aportados por instituciones estatales. Proporción de los servicios aportados por instituciones estatales con respecto al total de servicios recibidos por la comunidad Déficit en la atención recibida por la comunidad	
			Partida presupuestal	¿Hubo asignación presupuestal para cubrir los servicios?	
		Gestión	Facilitación de la ayuda humanitaria	¿El Estado facilitó convenios con otras instituciones no gubernamentales que manifestaron interés en colaborar en el proceso de emergencia y/o de restablecimiento? ¿Qué procesos no se pudieron llevar a cabo por lentitud o dificultades en la concertación con el Estado?	
			Toma de decisiones	¿Qué perfil tuvieron los/as funcionarios/as públicos que asistieron a las reuniones? Listado de las instituciones del Estado que se hicieron presentes, funcionarios/as que participaron en las reuniones, periodicidad, permanencia y capacidad de cada uno/a en: tomar decisiones, coordinar y concretar las acciones necesarias.	

Principio	Interdependencia	Variables	Indicador	Cómo medir o qué preguntar	Observaciones
Responsabilidad estatal(*)		Gestión	Coordinación	Listado de los procesos seguidos por las instituciones, la articulación entre ellas y los resultados alcanzados.	La ausencia de resultados es, en primera instancia, responsabilidad de la Red de Solidaridad Social en tanto coordinadora del Sistema Nacional de Atención Integral a la Población Desplazada.
			Manejo de la información	¿Con qué periodicidad se le brindó información a la comunidad? ¿Qué información manejaban los/as funcionarios/as y sobre cuál había desconocimiento? ¿Qué disposición hubo por parte de las instituciones estatales para suplir los vacíos de información?	
(*) Es un aspecto interdependiente no un principio.					

### Para el restablecimiento

Principio	Interdependencia	Variables	Indicador	Cómo medir o qué preguntar	Observaciones
Dignidad		Reconocimiento de la identidad étnica y cultural	Reconocimiento de pertenencia a una comunidad	¿Se reconoce que las personas forman parte de una comunidad? ¿Se le reconoce a las personas y a la comunidad sus derechos como afrodescendiente, indígena o campesino/a siguiendo la normatividad internacional sobre no discriminación racial?	
			Autonomía y gobierno	¿Se reconocen las formas de gobierno de la comunidad y se aceptan como interlocutoras con el Estado?	
			Prácticas productivas	¿Se reconoce la propiedad territorial (resguardo, propiedad colectiva, propiedad individual)? ¿La producción agrícola responde a los intereses y necesidades de la comunidad?	

Principio	Interdependencia	Variables	Indicador	Cómo medir o qué preguntar	Observaciones
Dignidad		Reconocimiento de la identidad étnica y cultural	Saberes particulares	<p>¿Existen garantías para el aprendizaje del idioma de su etnia/cultura?</p> <p>¿Existe reconocimiento y respeto por parte de los servicios de salud a los médicos tradicionales, y hay algún tipo de articulación con sus saberes?</p> <p>¿Existe un reconocimiento y respeto por parte de los servicios de salud a las parteras y hay algún tipo de articulación con sus saberes?</p> <p>¿Se estimula el aprendizaje de las prácticas culturales de cuidado del cuerpo?</p> <p>¿Se realizan prácticas de preservación y organización de los espacios sagrados y míticos?</p>	
			Reconocimiento de exclusión	¿Existen medias positivas por parte del gobierno para enmendar la discriminación y exclusión histórica de que han sido víctimas las comunidades indígenas, afrocolombianas y campesinas?	
		Opciones de trabajo y generación sostenible de bienes y recursos	Autonomía en la decisión sobre qué bienes y recursos producir	<p>¿La comunidad decide libremente sobre bienes y servicios que quiere producir de acuerdo con sus intereses y necesidades culturales?</p> <p>¿Las mujeres tienen autonomía con respecto al manejo de los recursos y los bienes y servicios que quiere producir de acuerdo con sus intereses y necesidades?</p>	
		Condiciones para la producción	<p>¿Hay disposición de tierra suficiente para producir lo necesario para la familia sin agotar los recursos naturales?</p> <p>¿Los precios de comercialización de los bienes y servicios son justos y permiten</p>		

Principio	Interdependencia	Variables	Indicador	Cómo medir o qué preguntar	Observaciones
Dignidad		Opciones de trabajo y generación sostenible de bienes y recursos	Condiciones para la producción	<p>un intercambio comercial en igualdad de condiciones?</p> <p>¿Hay capacidad de adquisición de los bienes y servicios que no se producen?</p> <p>¿Las mujeres tienen acceso a trabajo remunerado?</p> <p>¿Las mujeres tienen capacidad de adquisición de los bienes y servicios que no producen a partir de su trabajo?</p>	
		Existencia y grado de ejecución de proyectos de desarrollo e inversión social	Planes de gobierno	<p>¿Existen proyectos de desarrollo e inversión social en el corto plazo para cubrir los requerimientos de la comunidad?</p> <p>¿La inversión social prevista garantiza progresividad en la satisfacción de los derechos económicos sociales y culturales de la comunidad?</p> <p>¿Los proyectos de desarrollo e inversión social han sido concertados con la comunidad?</p> <p>¿Se ha evaluado en conjunto (Estado-comunidad) el impacto cultural, territorial, organizativo y ambiental que tendrá el proyecto de desarrollo e inversión proyectada?</p> <p>¿Se han reconocido y previsto en conjunto (Estado-comunidad) estrategias de paliación de los efectos del proyecto de desarrollo y la inversión social?</p> <p>¿Se han incorporado en los planes de desarrollo municipal los acuerdos concertados para el restablecimiento y las propuestas de la población retornada?</p>	
		Existencia de procesos que den lugar al establecimiento de la verdad y la justicia	Establecimiento de la verdad	¿Existe investigación judicial para identificar los responsables del desplazamiento y los crímenes cometidos antes y durante éste?	

Principio	Interdependencia	Variables	Indicador	Cómo medir o qué preguntar	Observaciones
Dignidad		Existencia de procesos que den lugar al establecimiento de la verdad y la justicia	Establecimiento de la verdad	¿Se han adelantado procesos conducentes al esclarecimiento y establecimiento de la verdad sobre los hechos ocurridos? ¿Se reconoce la condición de víctima de la población desplazada?	
			Impunidad	¿Existe un proceso judicial contra los culpables del desplazamiento y los crímenes cometidos antes y durante éste? ¿Existe investigación y proceso judicial para identificar los culpables de los abusos y violaciones sexuales sufridas por las mujeres? ¿Se reconocen formas de hacer justicia acordes con las prácticas culturales y se aceptan para juzgar los delitos cometidos?	
			Reparación	¿Existen condiciones que hagan viable la reparación integral a las víctimas? ¿Están previstos procesos de consolidación de memoria colectiva y eventos públicos de reconocimiento de la responsabilidad de los victimarios? Número de familiares indemnizadas o por indemnizar por la muerte o desaparición de un/a familiar. ¿Se prevé inversión en la reconstrucción del tejido social? Número de personas indemnizadas por heridas, mutilaciones o lesiones sufridas en los eventos que produjeron el desplazamiento o durante éste. ¿Se reconocen los abusos y violaciones sexuales sufridas por las mujeres?	

Principio	Interdependencia	Variables	Indicador	Cómo medir o qué preguntar	Observaciones
Dignidad		Existencia de procesos que den lugar al establecimiento de la verdad y la justicia	Reparación	Número de mujeres indemnizadas por ser víctimas de abusos o violaciones sexuales. ¿Existen procesos sicosociales que le permitan a la población comprender, reflexionar y asumir desde la agencia su condición de víctima? ¿Existen mecanismos de resarcimiento moral y colectivo? ¿Existen formas de articulación de los procesos de indemnización con los valores socioculturales definidos por la comunidad como justos y buenos? ¿Existe un reconocimiento colectivo de la dignidad de los muertos?	La indagación sobre este aspecto permite saber si la persona se reconoce como sujeto de derechos y por tanto exigir sus derechos.
Seguridad		Escenarios de conflicto armado	Existencia de actores armados ilegales en la zona	¿Existen actores armados ilegales en la zona? ¿La zona es usada como corredor de paso o como refugio por parte de algún actor armado ilegal?	
			Existencia de intereses económicos en la zona	¿Existen cultivos ilegales o laboratorios de procesamiento de droga en la zona? ¿Existen capitales, intereses económicos o infraestructura a partir de la cual se pueda coaccionar, chantajear o extorsionar en la zona? ¿Existen planes de inversión de capitales o infraestructura que requiera la propiedad de la tierra o mano de obra dispuesta a enrolarse en las actividades productivas proyectadas en la zona?	
			Seguridad personal	¿Existen amenazas sobre la persona desplazada o sobre alguien de su familia?	

Principio	Interdependencia	Variables	Indicador	Cómo medir o qué preguntar	Observaciones
Seguridad		Escenarios de conflicto armado	Seguridad de la comunidad	<p>¿Existen amenazas sobre las personas líderes?</p> <p>¿Existe una amenaza sobre el colectivo?</p> <p>¿Existieron o existen señalamientos, agresiones, controles, amenazas, aislamiento, sobre las mujeres que sostuvieron o sostienen relaciones afectivas con alguien a quien se presume ser o es actor del conflicto armado?</p> <p>¿Se percibe que la seguridad está basada en la presencia de la fuerza pública en la zona y que esto convierte a la comunidad en objetivo militar?</p> <p>¿La comunidad tiene capacidad para definir los criterios de autonomía neutralidad y resistencia frente a los grupos armados aún en medio de la confrontación armada?</p> <p>¿Ha sido necesario variar la frecuencia de las reuniones para la toma de decisiones?</p> <p>¿Existen amenazas sobre las personas que asisten a las reuniones de la comunidad?</p> <p>¿Hay presencia de personas ajenas a la comunidad en sus lugares de reunión?</p> <p>¿Existe algún actor armado que regula algún aspecto (económico, social, sexual, de relacionamiento interpersonal, de horarios, de abastecimiento, de movilidad) de la vida de las personas?</p> <p>¿Los espacios públicos, las edificaciones civiles son utilizados con fines militares o para la guerra?</p>	



Principio	Interdependencia	Variables	Indicador	Cómo medir o qué preguntar	Observaciones
Seguridad		Escenarios de conflicto armado	Vinculación de la población en el conflicto armado	<p>¿Se señala a la comunidad o a parte de ella como colaboradora, auxiliadora, o base social de algún actor armado?</p> <p>¿Existen prácticas de reclutamiento de jóvenes, hombres o mujeres, por parte de algún actor armado en la zona?</p> <p>¿Existen temores sobre el reclutamiento sexual de las jóvenes por parte de algún actor armado?</p> <p>¿Existe persecución sobre alguno/a de los/as dirigentes o cabezas visibles de la organización por parte de algún actor armado?</p>	
			Seguridad estatal	<p>¿Se manifiesta preocupación o se siente riesgo por la presencia de miembros de la fuerza armada en la zona?</p> <p>¿Se percibe que el Estado tiene la capacidad para proteger a la población en caso de amenaza o ataque por parte de algún actor armado?</p> <p>¿Se percibe que el conflicto armado se va a resolver en el corto tiempo?</p>	
		Sostenibilidad y viabilidad de las prácticas productivas y de cuidado de las personas	Producción sostenible	<p>¿Hay condiciones para que la persona y la familia puedan satisfacer sus necesidades?</p> <p>¿Las prácticas de producción agrícola vigentes permiten la preservación del medio ambiente?</p>	
			Servicios de salud	<p>¿Existen servicios de salud cercanos al lugar de habitación que garantice la preservación de la propia vida y de la de los miembros de la familia?</p> <p>¿Los servicios de salud disponibles en la zona están ubicados en lugares accesi-</p>	

Principio	Interdependencia	Variables	Indicador	Cómo medir o qué preguntar	Observaciones
Seguridad		Sostenibilidad y viabilidad de las prácticas productivas y de cuidado de las personas	Servicios de salud	bles y cercanos, son de calidad, suficientes y accesibles económicamente? ¿Existen personas con un saber sobre como cuidar el cuerpo de acuerdo a las concepciones culturales de enfermedad?	
			Organización social y comunitaria	¿Las formas organizativas de la comunidad posibilitan la recomposición del tejido social? ¿El Estado reconoce a las organizaciones comunitarias y las considera interlocutoras válidas?	
Participación		Aspectos o temáticas en los que hubo participación	Aspectos o temáticas en los que se participó	¿Se ha analizado y evaluado participativamente y de forma periódica la situación de la comunidad? ¿De acuerdo con las evaluaciones periódicas, se han concretado las acciones que el Estado, a través de las instituciones correspondientes, debe emprender para mejorar la situación de la comunidad mientras se logra una situación sostenible? ¿La comunidad ha sido informada de forma permanente sobre las acciones que se están llevando a cabo de acuerdo con los compromisos institucionales concertados con la comunidad antes del retorno? ¿La comunidad está participando activamente en la vida política, social, económica y cultural del municipio?	
		Organización comunitaria	Reconocimiento Representatividad Vocería Logística	Ver preguntas en Principio de <b>Participación</b>	

Principio	Interdependencia	Variables	Indicador	Cómo medir o qué preguntar	Observaciones
Participación		Respeto por los ritmos y las formas que usa la comunidad para la toma de decisiones	Momentos de la participación Ritmos de la participación y la toma de decisiones	Ver preguntas en Principio de <b>Participación</b>	
No discriminación		Discriminación	Estigma	<p>¿Han sentido cuestionados su buen nombre u honradez?</p> <p>¿Se ha cuestionado su capacidad de trabajo, responsabilidad o autonomía?</p> <p>¿Se ha cuestionado su capacidad de respuesta a las adversidades y valentía?</p> <p>¿Se utilizan apelativos que lesionan el autorreconocimiento de la población como sujetos legítimos?</p> <p>¿Se vinculó a la población dentro del conflicto armado señalándola como colaboradora, auxiliadora, o base social de algún actor armado?</p> <p>¿Se dice que son privilegiados/as dentro de los planes de gobierno?</p> <p>¿Se les ha menospreciado por no tener nada?</p> <p>¿Son percibidos/as como atendidos/as, cómodos/as, no proactivos/as, dependientes, sumisos/as?</p> <p>¿Han sido calificados de impostores o mentirosos?</p>	Se debe indagar por la actitud tanto de la población lugareña como y sobre todo, por la actitud de los/as funcionarios/as.
			Atención brindada por el Estado	<p>¿Los planes ofrecidos por el Estado no difieren en nada de los diseñados para la población pobre e indigente del país?</p> <p>¿Se le han dado los auxilios humanitarios como caridad?</p>	Cualquier acción de los/as funcionarios/as del Estado que se haga desconociendo la situación de especial protección y atención que debe dársele a la población

Principio	Interdependencia	Variables	Indicador	Cómo medir o qué preguntar	Observaciones
No discriminación		Discriminación	Atención brindada por el Estado	¿Se ha insinuado que la ayuda humanitaria es un favor, un privilegio o debe agradecerse, en suma que no es un derecho?	desplazada por haber sido víctima de la violación a todos sus derechos es discriminatoria y violatoria de sus derechos.
Recuperación, indemnización o reparación de las propiedades o posesiones		Recuperación o rearcimiento de los bienes materiales	Recuperación o resarcimiento de los bienes materiales	Número de espacios de habitación reparados o reconstruidos. Número de bienes de uso colectivo reparados o reconstruidos. Número de predios saneados. ¿Existen títulos de propiedad bajo las formas culturales de tenencia de la tierra (resguardo, propiedad colectiva, o propiedad individual)? ¿Se reconocen y se han titulado las propiedades ancestrales? ¿Existen títulos de propiedad en cabeza de mujeres, en particular de mujeres jefes de hogar?	
		Lógicas de poblamiento y ordenamiento	Lógicas de poblamiento y ordenamiento	¿Existe reconocimiento, respeto y seguimiento de las lógicas de ordenamiento del territorio de acuerdo con las pautas culturales? ¿Existen posibilidades de reorganización o saneamiento de los espacios simbólicos, míticos, para el cultivo y la habitación? ¿Existe reconocimiento, respeto y seguimiento de la arquitectura utilizada para la construcción de los edificios de uso familiar y comunitario?	
Responsabilidad estatal(*)		Disposición de recursos	Dotación Asignación presupuestal	Ver preguntas en <b>Responsabilidad estatal</b>	

Principio	Interdependencia	Variables	Indicador	Cómo medir o qué preguntar	Observaciones
Responsabilidad estatal(*)		Gestión	Facilitación de la ayuda humanitaria Toma de decisiones Coordinación Manejo de la información	Ver preguntas en <b>Responsabilidad estatal</b>	
		Ejecución	Concreción de propuestas específicas de estabilización socioeconómica	Listado de las propuestas que se concretaron.	
			Grado de respuesta municipal, departamental y nacional	¿Qué respuesta tuvo cada ente territorial? ¿Qué dificultades tuvieron que enfrentar las instancias territoriales?	

(\*) Es un aspecto interdependiente no un principio.